



US **Unidad Sociológica**

**DEBATES EN TORNO A LOS MODELOS
DE ACUMULACIÓN EN LA ARGENTINA.
PERSPECTIVAS DESDE LA SOCIOLOGÍA
ECONÓMICA**

Unidad Sociológica

ISSN 2362-1850. Publicación cuatrimestral.

Año 3, N° 10. Junio 2017 - Septiembre 2017.

Grupo de lectura sobre análisis sociológicos
clásicos y contemporáneos (GLASCyC)

Manuel Ugarte 2341, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

<http://www.unidadsociologica.com.ar>

Directores

Federico Luis Abiuso (Universidad de Buenos Aires, Instituto de Investigaciones Gino Germani)

Tatiana Kravetz (Universidad de Buenos Aires, Universidad Nacional de las Artes)

Comité Editorial

Ignacio Rullansky (Universidad de Buenos Aires, Departamento de Medio Oriente UNLP)

Darío Lanzetta (Universidad de Buenos Aires)

Miguel Ángel Forte (Universidad de Buenos Aires, FLACSO)

Gisele Kleidermacher (Universidad de Buenos Aires, CONICET)

Guillermo Ferrón (Universidad de Buenos Aires)

Ramiro Perez Ripossio (Universidad de Buenos Aires, Instituto de Investigaciones Gino Germani)

Martin Gendler (Universidad de Buenos Aires, CONICET)

Comité Académico

Néstor Cohen

Anahí Mendez

Juan S. Pegoraro

Matías Alderete

Alvaro Gascue

Micaela Bazzano

Angélica De Sena

Gilda Ivana Gonza

Romina Paola Tavernelli

Laura Stiberman

Matías Alcántara

Romina Galucci

Bruno de Vasconcelos Cardoso

Leonardo Sai

Paula Luciana Buratovich

Juan Martín Bello

Mauro Benente

Esteban Grippaldi

Anahí González

Andres Scharager

Silvia Lago Martínez

Ignacio Perez

Mauro Alejo Guevara

Daniela Vega

María Celeste Viedma

Antonella Comba

Unidad Sociológica es una revista digital que tiene como objetivo contribuir a un diálogo colectivo en torno a las ciencias sociales, y a la disciplina sociológica en particular.

Editada por docentes y sociólogos de la Universidad de Buenos Aires, nos proponemos indagar desde su interior al campo científico. Campo en el cual ocupamos una posición, participamos e intervenimos cotidianamente desde nuestras prácticas como docentes e investigadores sociales. Nos encontramos inmersos en múltiples disputas que se dan en este espacio de juego acerca de la hegemonía y la autoridad científica, la cual entendemos como la capacidad de intervenir y discutir legítimamente en materia de conocimiento científico.

Creemos imperante como científicos sociales tomar una postura clara en esta lucha simbólico-material, en la cual persisten ciertos prejuicios del sentido común y que comparten muchos científicos, de relegar a un segundo puesto las ciencias sociales, por debajo de las ciencias naturales, exactas y tecnológicas. En este sentido, invitamos a participar de una sociología reflexiva procurada por objetivar al sujeto de objetivación. Reflexión que implica, servirse de las propias herramientas conceptuales de las ciencias sociales, para entender y cuestionar muchas de nuestras prácticas naturalizadas como docentes e investigadores sociales.

Cuando más controvertida, más crítica se vuelve nuestra práctica como científicos. Para ello, es necesario llevar a cabo una vigilancia epistemológica constante, una sociología reflexiva que nos dirija hacia una reflexividad colectiva, la cual convocamos con esta publicación.

DEBATES EN TORNO A LOS MODELOS DE ACUMULACIÓN EN LA ARGENTINA. PERSPECTIVAS DESDE LA SOCIOLOGÍA ECONÓMICA

“ Las etapas históricas que conforman la historia económica argentina durante el siglo XX, se delimitaron teniendo en cuenta una categoría del análisis económico y social sumamente relevante como es el de régimen o patrón de acumulación dominante. Este concepto alude a la articulación de un determinado funcionamiento de las variables económicas, vinculado a una definida estructura económica, una peculiar forma de Estado y las luchas entre los bloques sociales existentes. ”

Eduardo Basualdo



ÍNDICE

● <i>Preludio: Modelo de acumulación. Una aproximación conceptual.</i> Martín Schorr y Andrés Wainer.....	6-10
● <i>Los modelos de acumulación y el marxismo latinoamericano. El concepto de ‘patrón de reproducción de capital’ y sus usos en Argentina y la región.</i> Iván Kitay.....	11-21
● <i>Las transformaciones del capital y las estrategias de las pequeñas y medianas industrias. Un aporte a la caracterización del patrón de acumulación.</i> Eliana Canafoglia.....	22-31
● <i>Los puentes entre las representaciones sociales de los funcionarios del Poder Judicial respecto de los migrantes sudamericanos y los patrones de acumulación en la historia argentina.</i> Ramiro Perez Ripossio.....	32-42
 Teoría sociológica clásica y contemporánea	
● <i>Discusiones Teóricas en torno a los Derechos Humanos: ¿Límites válidos al poder?</i> Itatí del Rosario Moreno.....	45-52
Normas de publicación.....	55

Preludio: Modelo de acumulación. Una aproximación conceptual.

Martín Schorr y Andrés Wainer*

La escisión entre economía y política en el capitalismo

La importancia del modelo de acumulación como herramienta conceptual radica en que permite pensar una totalidad concreta y determinada, rompiendo así con la extrema compartimentación del conocimiento sobre los procesos sociales. El capitalismo ha producido una escisión entre la esfera económica y la política. Dicha separación fue posible debido a que, por primera vez en la historia, la extracción del excedente de producción se da por medios predominantemente “económicos”.

Sin embargo, la separación entre lo político y lo económico bajo el capitalismo no es un mera “ilusión superestructural” sino que las propias prácticas de las relaciones de producción se presentan como escindidas. Si bien tanto lo político como lo económico son parte de la totalidad del modo de producción, la fetichización de las relaciones sociales las muestra como algo separado y ajeno. Es esta separación la que hace posible la unidad de democracia (igualdad política) con capitalismo (desigualdad económica). Sin esta separación entre lo político y lo económico no funcionaría la idea central de la democracia liberal de que todos los individuos son iguales y tienen los mismos derechos y las mismas posibilidades.

La señalada escisión entre la esfera económica y la política ha tenido su correlato en las formas del conocimiento, especialmente en las ciencias sociales. La ruptura “definitiva” entre economía y política tomó forma en las últimas décadas del siglo XIX con la revolución marginalista (con Alfred Marshall como uno de sus primeros exponentes), proceso que supuso el fin de la economía política tal como la habían concebido Smith, Ricardo, Stuart Mill y otros “padres fundadores”. Lo paradójico del desplazamiento de la economía política es que no provino de su crítica a partir

de poner en evidencia el carácter histórico y, por ende, transitorio del modo de producción capitalista –tal como se lo propuso Marx en *El Capital*–, sino a partir de una mayor fetichización de las relaciones sociales predominantes y su completa naturalización.

Si bien el abordaje marginalista ha sido sometido a duras y certeras críticas por parte del pensamiento heterodoxo, sigue siendo, con sus variantes, la corriente predominante en el análisis económico. Durante la segunda mitad del siglo pasado la economía se consolidó como la ciencia social predominante, aunque, paradójicamente, cada vez se reconoce menos a sí misma como parte de este campo. Ello ha tenido variadas consecuencias, pero una de las más importantes sin dudas es que el individualismo metodológico proveniente de la revolución marginalista ha permeado al conjunto de las ciencias sociales.

En dicho marco, a pesar del gran desarrollo que tuvieron las ciencias sociales a lo largo del siglo XX, no hubo un cuestionamiento generalizado a la tajante separación de las esferas del conocimiento. Por el contrario, la creciente especialización y compartimentación de las mismas ha contribuido al establecimiento un conocimiento excesivamente fragmentado de la realidad. En muchos casos incluso las distintas disciplinas ya no se diferencian por el objeto de estudio que abordan sino por algunos aspectos específicos y puntuales del mismo (una parte de la parte). Las investigaciones interdisciplinarias, muy en boga en los últimos años, si bien implican cierto avance en este sentido, por lo general se limitan a destacar distintos “aspectos” de la realidad según la particular visión de cada disciplina, sin lograr captar los vínculos existentes entre las múltiples determinaciones de la misma. Ante este estado de cosas, es necesario desarmar la extrema compartimentación de las ciencias sociales y romper con el individualismo metodológico, recuperando el análisis de lo sujetos –no

* Investigadores del CONICET y docentes en la UBA. Por una cuestión de espacio optamos por minimizar el uso de referencias bibliográficas. No obstante, al final se incluye un listado con algunas de las principales referencias vinculadas directa o indirectamente con el concepto de modelo de acumulación.

individuos— y, fundamentalmente, de las clases sociales.

Justamente, la noción de modelo de acumulación tiene por objetivo retomar la unidad económico-política del capital. Se trata de pensar lo económico y lo político no como esferas autónomas e independientes, sino como diferencias en el seno de una unidad, en las cuales se dan explotación (economía) y dominio (política). Para ello es preciso partir de las apariencias (la separación entre economía y política), para descomponer sus componentes centrales (Estado, fracciones de clase, bloque en el poder, patrón de reproducción) y luego tratar de reconstruir en términos analíticos una totalidad concreta y determinada.

El aporte de los regulacionistas

Dentro de las ciencias sociales han existido diversos intentos por introducir conceptos que den cuenta de la importancia de las determinaciones extra-económicas en los procesos de acumulación de capital. Por lo general, esos aportes apuntaron al papel de las instituciones en la regulación de las principales tendencias de la economía en procura de evitar o bien minimizar las tendencias hacia el desequilibrio que intrínsecamente posee el sistema capitalista. Justamente, el objetivo de estas teorías sustantivas es tratar de favorecer la aplicación de políticas estatales que permitan dotar a un país de un sendero de acumulación estable bajo los parámetros capitalistas.

Algunos de los intentos más difundidos en este sentido han sido los de la llamada Escuela francesa de la regulación (Aglietta, Boyer, etc.) y la escuela norteamericana de la “*social structure of accumulation*” (Gordon, Edwards, Reich, Weisskopf y Bowles). Si bien presentan diferencias entre sí, en ambos casos el *régimen social de acumulación* se refiere a un conjunto complejo de instituciones y prácticas que inciden en el proceso de acumulación de capital, entendido esto último como la actividad microeconómica que procura la generación de ganancias.

En América Latina y en la Argentina en particular, autores como Neffa y Nun han buscado poner en práctica las ideas desarrolladas tanto por los regulacionistas franceses como por los norteamericanos, respectivamente. A través del concepto de régimen social de acumulación han insertado dimensiones extra-económicas a la explicación de un determinado tipo de desenvolvimiento económico. De conjunto, estas ideas contienen elementos importantes en la medida en que muestran el grado en que la política y la ideología son co-constitutivas de la economía. Pero hablar de régimen social de acumulación puede llevar a confusiones si ello supone que el personal que conduce al Estado está condicionado de elegir un determinado *régimen* —dentro de un “menú” de opciones disponibles— en función de objetivos políticos prefijados.

Como desarrollamos a continuación, es necesario que este tipo de herramientas conceptuales permitan dar cuenta tanto de la fase de desarrollo capitalista en la que se inserta un determinado “modelo”, así como de los intereses (de clase) que atraviesan el entramado social. Es por este motivo que preferimos hablar de modelo de acumulación.

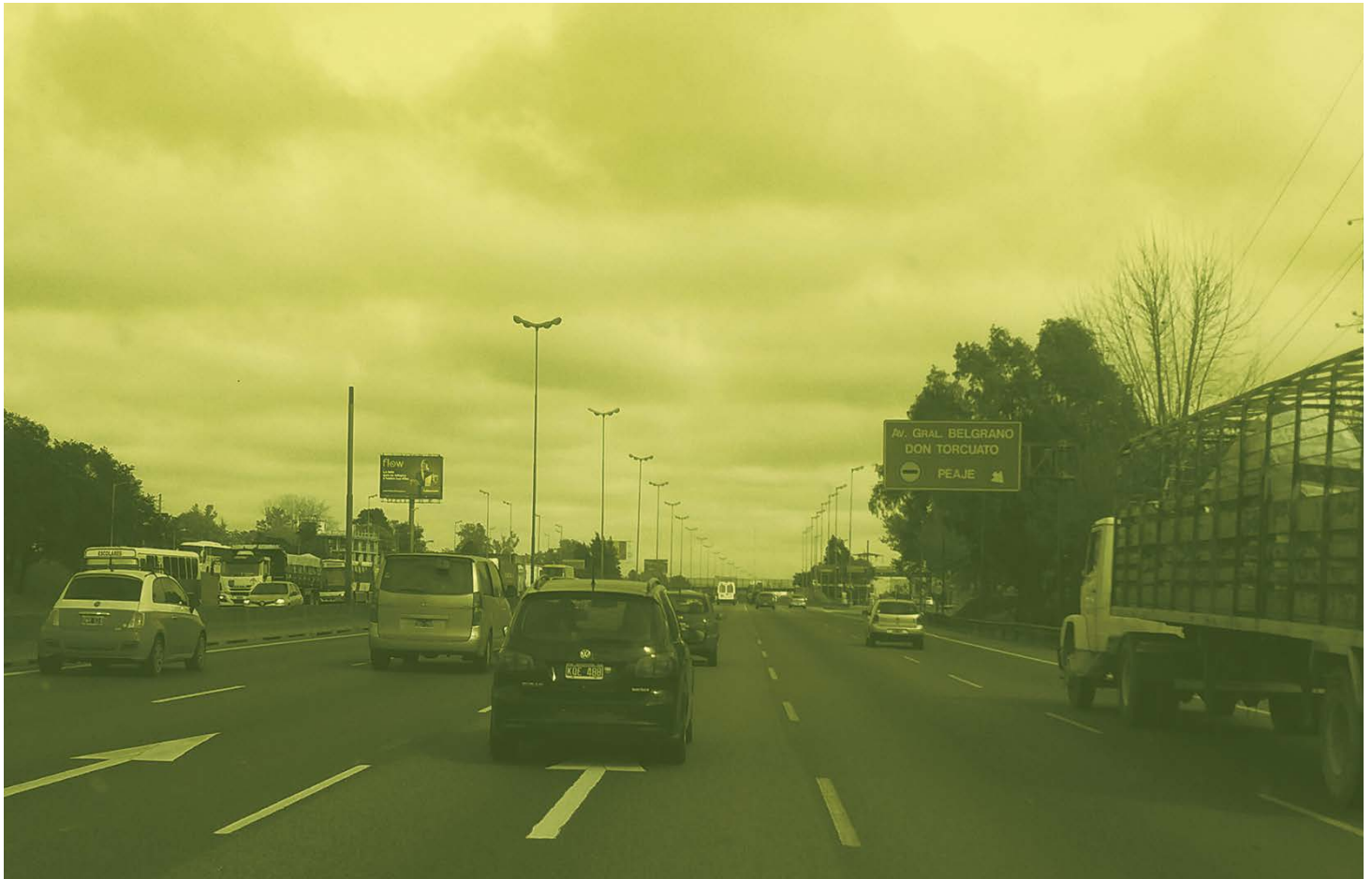
“El capitalismo ha producido una escisión entre la esfera económica y la política. Dicha separación fue posible debido a que, por primera vez en la historia, la extracción del excedente de producción se da por medios predominantemente «económicos».”

Sobre los alcances del concepto

El modelo de acumulación es un concepto de un menor nivel de abstracción que el de modo de producción, pero mayor que el de “modelo económico”. Habitualmente, este último refiere a un conjunto de medidas de política económica tendientes a encauzar la reproducción del capital en un sentido determinado.

En ese marco, el concepto de modelo de acumulación es más abarcativo en la medida en que no se circunscribe exclusivamente a las políticas económicas. Pero a su vez, como se señaló, tiene un nivel de especificidad mayor que el de modo de producción. A pesar que la tendencia del capital es hacia la igualación de las tasas de ganancia y a la conformación de precios internacionales de producción, los modelos de acumulación vigentes en los distintos espacios nacionales no se encuentran determinados inequívocamente por las condiciones imperantes en el mercado mundial. Las condiciones específicas de reproducción del capital en cada país, el perfil de especialización y de inserción en el mercado mundial, las relaciones de fuerza entre las distintas clases sociales y fracciones de clase, el carácter de las políticas públicas (no sólo las económicas) y del entramado normativo-institucional condicionan el modelo de acumulación y confluyen de múltiples maneras en distintas coyunturas; así, dotan de singularidad histórica a la forma en la que se desenvuelven las relaciones sociales de producción en diferentes espacios nacionales.

Para caracterizar a un modelo de acumulación proponemos comenzar por identificar tres grandes dimensiones que, vale



aclarar, son interdependientes entre sí. En primer lugar, debe hacerse referencia al **patrón de reproducción del capital predominante**. Este remite a un patrón específico que adopta el capital para reproducirse en una formación social y en una coyuntura histórica concreta. El mismo está determinado por los valores de uso en los que se encarna el valor, es decir, qué tipo de bienes se producen según los distintos mercados a los que estén dirigidos. En este sentido, se pueden identificar los distintos tipos de bienes producidos (bienes de consumo –durables y no durables–, bienes de capital, insumos intermedios, etc.), así como las distintas esferas de circulación a las que están dirigidos (mercados externos, mercado interno, sectores de altos ingresos, consumo popular, etc.)¹. Esta primera aproximación permite dar cuenta de qué ramas o sectores de actividad se constituyen en los ejes del proceso de valorización de capital, pero también del perfil de la demanda que se asocia a tal sendero de acumulación.

En el caso de los países periféricos, en el análisis del patrón de reproducción del capital también hay que tener en cuenta la problemática de la dependencia externa. En

particular, es habitual que países semi-industrializados como la Argentina, por razones específicas que varían a lo largo de distintas coyunturas históricas (aunque muchas veces se repiten), requieran para su funcionamiento de un volumen creciente de recursos (divisas) que no se generan de manera endógena. En el mercado mundial, la moneda de estos países no funge ni como medio de cambio ni como reserva de valor, lo que, en una economía plenamente integrada a ese espacio, fomenta constantes flujos de conversión a monedas “fuertes” que suelen desembocar en crisis externas. Se trata de una cuestión relevante por múltiples aspectos, particularmente porque los actores económicos que proveen las divisas necesarias para sostener la dinámica del modelo de acumulación local asumen un protagonismo estructural o, en otras palabras, cuentan con un poder de veto ostensible y determinante sobre el accionar estatal.

Esto último nos remite directamente al segundo aspecto a considerar para caracterizar en su desenvolvimiento efectivo a un modelo de acumulación: el **papel que cumple el Estado**. Este es un tema complejo y difícil de desarrollar en poco espacio. Por lo general se considera al Estado restringido al ámbito de lo político, es decir, por fuera de la economía, aunque “intervenga” en ella. Ello se debe a la mencionada separación de esferas en las sociedades capitalistas, en las cuales por lo general el poder político no es controlado

¹ El carácter del bien no depende de sus cualidades físicas sino de la función social que cumple. Así, un mismo bien, por ejemplo un automóvil, puede ser tanto un “bien salario” como “suntuario”, dependiendo del nivel y la distribución del ingreso y los patrones de consumo de la economía donde se produce y/o se comercializa.

directamente por la clase dominante; esto, por cuanto la apropiación del excedente no se basa directamente en la capacidad coercitiva del Estado sino que se da por medios principalmente económicos.

Esto contribuye a la idea de que el Estado no es propiedad de un determinado grupo social sino que pertenece “al conjunto de la nación”, dado que la esfera política es el reino de la igualdad. En este sentido, la clase dominante no gobierna directamente sino que existe una división del trabajo entre los capitalistas y los funcionarios de la burocracia estatal: el *poder de clase* es distinto al *poder del Estado*.

Si bien este no es el lugar para desarrollar extensamente la cuestión del Estado, siguiendo a O'Donnell (1982) podemos afirmar que el mismo es un aspecto nodal de la relación social capitalista que tiene como función organizar y garantizar la reproducción de la misma y, por lo tanto, de las clases sociales. Es decir, el Estado capitalista es el encargado de garantizar que se mantenga la distribución asimétrica de recursos materiales y simbólicos en el seno de la sociedad, pero sin que esto ponga en riesgo las relaciones de dominación. De allí que “el Estado capitalista, con dirección hegemónica de clase, no representa *directamente* los intereses económicos de las clases dominantes, sino sus intereses *políticos*: es el centro del poder político de las clases dominantes al ser el factor de organización de su lucha política” (Poulantzas, 2001).

Ahora bien, el Estado adopta, en cada formación social concreta y en los distintos momentos históricos, una forma particular, la cual se corresponde con un determinado bloque en el poder. Y ello nos lleva al tercer gran elemento a tener en cuenta al momento de analizar un modelo de acumulación: **las relaciones de fuerza entre clases y fracciones de clase.**

Este aspecto ha sido una cuestión central dentro del pensamiento marxista aunque su naturaleza y alcance varía según las distintas vertientes del mismo. No es el objetivo de este breve prólogo entrar en disquisiciones sobre este tema. Sin embargo, creemos que hay un concepto que es central para poder identificar tanto la forma de Estado como los límites y los alcances de un determinado patrón de reproducción de capital: el *bloque en el poder*.

Según Poulantzas (2001), el bloque en el poder es más que una simple alianza entre distintas fracciones, en tanto está constituido por una unidad específica de fracciones de la clase dominante que participan en la dominación política en relación con una forma particular de Estado capitalista. La forma de Estado correspondiente al bloque en el poder es la que establece los límites del régimen político.

La unidad del bloque en el poder siempre es contradictoria y como tal sólo puede funcionar regularmente bajo la dirección de una fracción de clase, que deviene en

hegemónica; es esta fracción la que procura garantizar el interés general del bloque y cuyos intereses específicos están garantizados por el aparato del Estado. La fracción hegemónica polariza los intereses contradictorios específicos de las fracciones del bloque en el poder, para lo cual debe llevar sus intereses económicos a un nivel político. Al hacer coincidir su reproducción con la reproducción del capital en su conjunto, la fracción hegemónica impone, dentro de una determinada fase de desarrollo del modo de producción capitalista, los lineamientos centrales del modelo de acumulación .

Si bien en el capitalismo operan tendencias de largo plazo, los modelos de acumulación se van modificando en la medida en que distintas clases y fracciones de clase logran imponer sus intereses y su dominación al resto de la sociedad. Una vez conquistada la conducción, el grupo hegemónico tiende a definir los límites del patrón de reproducción del capital y de la intervención estatal en función de sus intereses, pero arbitrando también los medios para el establecimiento de ciertos “mecanismos de compensación” hacia las clases y las fracciones subordinadas, aspecto esencial para consolidar su dominación hegemónica y poder dotar de cierta sostenibilidad al proceso en marcha.

A modo de cierre

En definitiva, un modelo de acumulación debe ser comprendido en sus aspectos económicos, sociales y políticos, es decir, por la estructura económica y social y las luchas políticas y sociales que fueron conformando esa estructura. En este sentido, un modelo de acumulación quedaría delimitado a partir de la conformación del bloque dominante (en una determinada fase de desarrollo capitalista), que define, no sin conflictos y disputas, la forma de propiedad predominante, el eje productivo central, el tipo de inserción del país en la división internacional del trabajo, la forma principal de generación y apropiación del excedente, la función económica que cumple el salario y la naturaleza de las políticas públicas y, más ampliamente, del propio Estado.

Esta descomposición del concepto de modelo de acumulación en sus elementos nodales no pretende ser exhaustiva ni tampoco pretende erigirse como un férreo manual de instrucciones de aplicación mecánica. Se trata simplemente de un conjunto de reflexiones que buscan orientar el análisis de una realidad determinada que, como tal, constituye una totalidad compleja con múltiples determinaciones. En este sentido, su conceptualización debe ser enriquecida a partir de estudios concretos que permitan la incorporación de nuevas categorías, las cuales no surgen de la aplicación mecánica de fórmulas conocidas sino de la puesta en práctica de la “imaginación sociológica” ●

Bibliografía de referencia

- Aglietta, M. (1999). *Regulación y crisis del capitalismo*, Siglo XXI.
- Arceo, E. (2003). *Argentina en la periferia próspera. Renta internacional, dominación oligárquica y modo de acumulación*. UNQui/FLACSO/IDEP.
- Boyer, R. y Saillard, Y. (1995): *Regulation theory. The state of the art*, Routledge.
- Cantamutto, F. y Schorr, M. (2016). “Ensayo sobre la dependencia de la economía argentina”, en *Realidad Económica*, N° 302.
- Cardoso F. y Faletto, E. (1998). *Dependencia y desarrollo en América Latina*, Siglo XXI.
- Costantino, A. y Cantamutto, F. (2014). “Patrón de reproducción del capital y clases sociales en la Argentina contemporánea”, en *Sociológica*, N° 81.
- Gordon, D., Weisskopf, T. y Bowles, S. (1996). “Power, Accumulation and Crisis: The Rise and Demise of the Postwar Social Structure of Accumulation”, en Lippit, V. (edit.): *Radical Political Economy: Explorations in Alternative Economic Analysis*, Sharpe.
- Gramsci, A. (1999). *Cuadernos de la cárcel*, Ediciones Era/Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.
- Gramsci, A. (1998). *Notas sobre Maquiavelo, sobre política y sobre el Estado moderno*, Nueva Visión.
- Gramsci, A. (1986). *El materialismo histórico y la filosofía de Benedetto Croce*, Juan Pablos Editor.
- Meiksins Wood, E. (2000). *Democracia contra capitalismo*, Siglo XXI.
- Neffa, J. (1998). *Modos de regulación, regímenes de acumulación y sus crisis en Argentina (1880-1996). Una contribución desde la teoría de la regulación*, Eudeba.
- Nun, J. (1987). “La teoría política y la transición democrática”, en Nun, J. y Portantiero, J. (edit.): *Ensayos sobre la transición democrática en la Argentina*, Puntosur.
- O’Donnell, G. (1982): *El Estado burocrático-autoritario*, Editorial de Belgrano.
- Osorio, J. (2014). *Estado, reproducción del capital y lucha de clases*, Instituto de Investigaciones Económicas de la UNAM.
- Osorio, Jaime (2014). “¿Por qué hablar de patrón de reproducción del capital?”, en *Oikos*, N° 21 (disponible en <http://www.iade.org.ar/modules/noticias/article.php?storyid=2308>).
- Poulantzas, N. (2001). *Poder político y clases sociales en el Estado capitalista*, Siglo XXI Editores.
- Wainer, A. (2010). “Clase dominante, hegemonía y modos de acumulación. La reconfiguración de las relaciones de fuerza al interior de la burguesía durante la crisis y salida de la convertibilidad (1998-2003)”, Tesis de Doctorado en Ciencias Sociales, FLACSO-Sede Argentina (disponible en <http://tesis.flacso.org/secretaria-general/clase-dominante-hegemon-y-modos-acumulaci-n-reconfiguraci-n-relaciones-fuerza>).

Los modelos de acumulación y el marxismo latinoamericano. El concepto de 'patrón de reproducción de capital' y sus usos en Argentina y la región.

Iván Kitay*

En el presente trabajo nos proponemos dar cuenta de las características del concepto de 'patrón de reproducción de capital' y sus usos en Argentina y la región. Se trata de una categoría proveniente de la llamada 'teoría marxista de la dependencia' que busca dar cuenta de un espacio teórico similar al de 'modelo de acumulación', pero que sin embargo goza de menor difusión en nuestro medio. Para ello, reconstruimos el concepto de 'patrón de reproducción de capital' acuñado por Ruy Mauro Marini en clave metodológica y presentamos sus principales dimensiones. Luego, reseñamos algunas de las periodizaciones propuestas para la historia económica de América Latina a partir de este marco teórico y revisamos algunos usos del concepto para el análisis de la economía argentina en las últimas décadas. Finalmente, introducimos algunas reflexiones críticas sobre la productividad de la categoría.

PALABRAS CLAVE: Patrón de reproducción de capital - Modelo de acumulación - Economía argentina

In this article we intend to describe the characteristics of the concept of 'pattern of reproduction of capital' and its uses in Argentina and the region. This term comes from the so-called 'marxist dependency theory' and intends to encompass a theoretical space similar to that of the 'accumulation model', but it has nevertheless not as much diffusion in local academia. For this purpose, we reconstruct the concept of 'pattern of reproduction of capital' coined by Ruy Mauro Marini, presenting its main dimensions and stressing on methodological aspects. Then, we review some of the latin american economic history periodizations articulated through this theoretical framework and discuss some uses of the concept for the analysis of the Argentine economy in the last decades. Finally, we introduce some critical thoughts about the usefulness of the category.

KEYWORDS: Pattern of reproduction of capital - Accumulation model - Argentine economy

Introducción

La expresión 'modelo económico' (o 'modelo de acumulación') aparece frecuentemente en la literatura corriente sobre la economía, la política económica y la historia económica. En Argentina, en particular, tuvo especial difusión durante los gobiernos kirchneristas, en tanto se incorporó al arsenal retórico de su propio discurso político. Con ella se suele aludir a las características que posee una economía en determinado período histórico y espacio geográfico. Sin embargo, más allá de esta cuestión general, no es habitual encontrar definiciones específicas sobre la misma. Como resultado, a la hora de su empleo se entrelazan marcos

teóricos diversos de modo arbitrario y hasta contradictorio. Según Bonnet y Míguez (2016), sus usos en el medio local se nutren de diverso modo del estructuralismo de la CEPAL, el regulacionismo francés -particularmente en su vertiente parisina-, y de los desarrollos del Área de Economía y Tecnología de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (AEyT-FLACSO) en su sede argentina.

Sin embargo, existen también otras propuestas teóricas que, no obstante su menor difusión e influencia, han intentado dar cuenta de aspectos semejantes a los que se hace referencia con la expresión 'modelo de acumulación'. Nos referimos, en particular, a la llamada 'teoría marxista de la dependencia' y su concepto de 'patrón de reproducción de capital'. El rescate

* Licenciado y Profesor en Sociología. Maestrando en Estudios Latinoamericanos (UBA). Becario UBACyT de Maestría. Correo electrónico: ivankitay@gmail.com

de esta categoría y la tradición teórica de la que proviene nos parece relevante por dos razones principales: por un lado, porque se trata de un intento teórico-metodológico por dar cuenta de un nivel de abstracción ‘intermedio’, de indiscutible importancia para el estudio de la historia económica, cuyo desarrollo nos parece aún insuficiente; por el otro, porque se trata de una propuesta que pretende inscribirse explícitamente dentro del marxismo, tradición teórica que hoy en día tiene un lugar relativamente secundario en lo que hace a este tipo de abordajes¹.

El artículo se organiza de la siguiente manera: en primer lugar, presentamos una apretada síntesis del camino recorrido por los debates sobre el subdesarrollo, la problemática de la dependencia y el marxismo en América latina entre la década de 1950 y la de 1970, a fin de señalar el contexto en el cual se elaboró lo que Ruy Mauro Marini denominó la ‘teoría marxista de la dependencia’. En segundo lugar, introducimos al concepto de ‘patrón de reproducción de capital’, acuñado este mismo autor y enriquecido por sus herederos intelectuales, reconstruyendo en clave metodológica las principales dimensiones de dicha categoría. Sobre esta base, reseñamos a su vez algunas de las periodizaciones propuestas para la historia económica de América Latina a partir de este marco teórico y revisamos algunas apropiaciones y usos del concepto para el análisis de la economía argentina en las últimas décadas. Finalmente, presentamos algunas reflexiones sobre su productividad para el análisis de las transformaciones más recientes de la economía latinoamericana en general y de la argentina en particular en base a la exposición antedicha.

Subdesarrollo, dependencia y marxismo en América Latina. El camino hacia una ‘teoría marxista de la dependencia.’

En un estudio que se propone una reconstrucción histórico-teórica del llamado *marxismo latinoamericano*, Acha y D’ Antonio (2010) afirman que la llamada ‘teoría de la dependencia’ forma parte de las deudas pendientes para un balance adecuado sobre el tema, en tanto advierten que los clásicos diccionarios de marxismo no la mencionan como una corriente significativa a su interior. Esta realidad contrasta con lo prolífico de la producción académica (y extra-académica) latinoamericana durante las décadas del cincuenta y del

sesenta del siglo pasado, período en el cual se constituyó un campo de estudio que Nahón, Rodríguez Enríquez y Schorr (2006) denominan “campo del desarrollo del subdesarrollo”, preocupado por dar cuenta de las razones que explican el atraso económico y social de ciertas regiones del planeta (las llamadas subdesarrolladas) en comparación con otras (las desarrolladas), definir las posibilidades de superación de esta situación desfavorable y ofrecer recomendaciones políticas orientadas a ese fin. Los estudios sobre la dependencia surgieron a la vez *desde y en contra de* los aportes realizados previamente en ese campo, y se vincularon con el enfoque y las categorías del marxismo de modo específico.

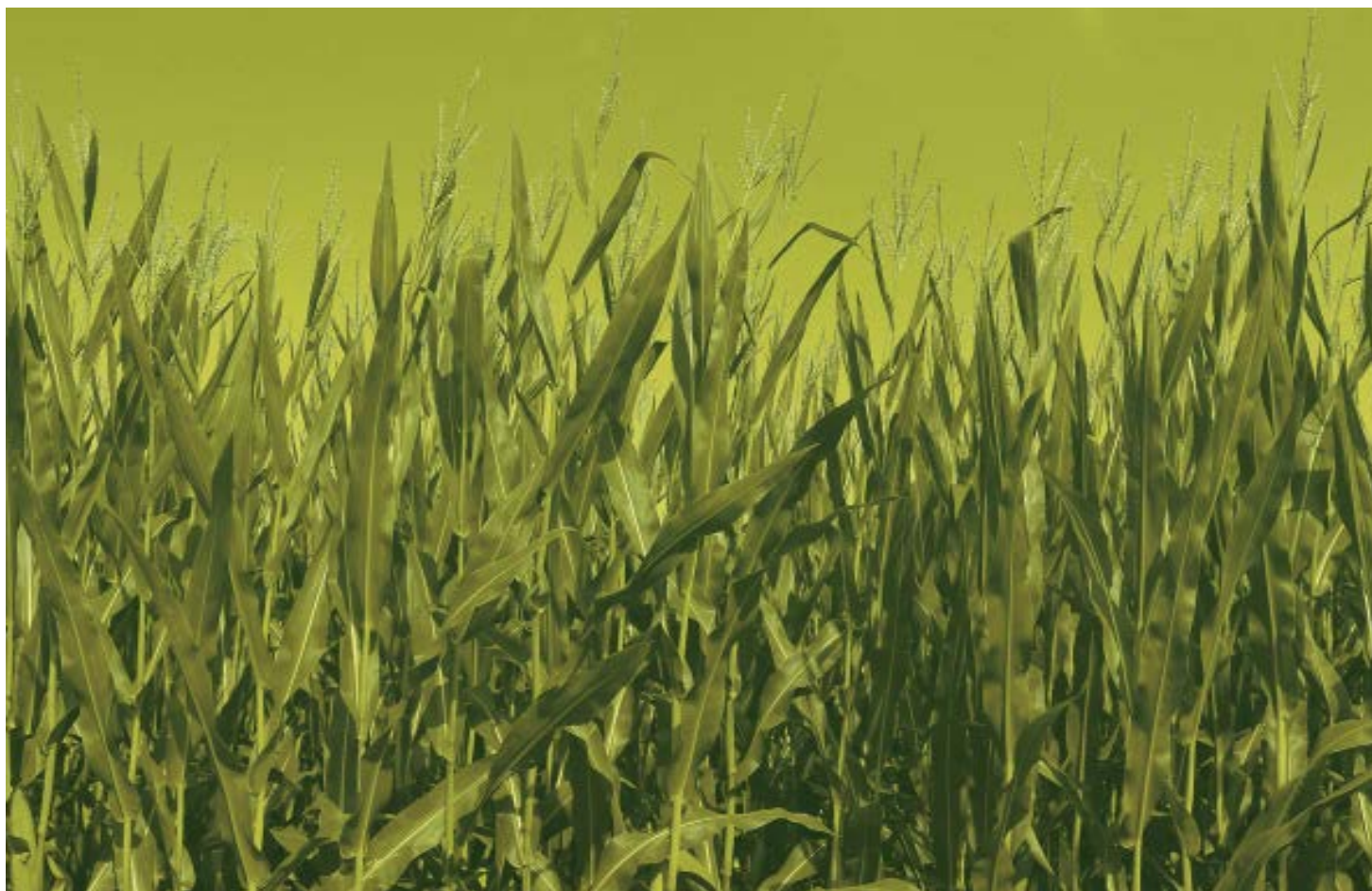
Los enfoques dominantes sobre la economía del desarrollo -surgidos en el marco de la reconstrucción europea de la segunda posguerra ante la necesidad de justificar y explicar la situación desfavorable de África y América Latina en medio de la crisis del colonialismo y la guerra fría- destacaban las virtudes del comercio internacional y promovían la especialización productiva de los países según la teoría ricardiana de las ventajas comparativas, que indica que cada país debe especializarse en la producción de aquellos bienes que ‘naturalmente’ resultasen más competitivos en el mercado mundial. En sus versiones más extremas -e incluso explícitamente anticomunistas, como la de Rostow (1960)-, el desarrollo aparecía como un proceso lineal que atraviesa una serie de etapas universales².

Este punto de vista acerca del desarrollo y el subdesarrollo fue inicialmente criticado por el *estructuralismo latinoamericano* (también llamado desarrollismo), fundamentalmente a través de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), creada por la ONU en 1948. Los dos principales aportes teóricos del estructuralismo *cepalino* (por las siglas de la Comisión) fueron la distinción centro/periferia y la hipótesis sobre la tendencia al deterioro de los términos de intercambio. El primero refiere a la idea de que el mundo puede dividirse en dos polos, cada uno de los cuales tiene distintas estructuras productivas originadas en una cierta división internacional del trabajo históricamente construida, y a los cuales les corresponde un conjunto específico de reglas que explican su desenvolvimiento³. Además, como ha señalado Grigera (2014)

2 En este marco, el subdesarrollo (definido como ausencia de desarrollo) era entendido principalmente un problema de escasez de capital, propio de “una etapa previa necesaria para alcanzar las pautas del capitalismo pleno” (Sotelo Valencia, 2005:46). Las diferencias entre los países (entendidas en términos puramente cuantitativos), entonces, eran explicadas por ‘obstáculos’ que atentaban contra el desarrollo, y que se superarían con la adopción de una ‘racionalidad capitalista’ (Dos Santos, 1998).

3 Esta concepción ‘binaria’ -aún cuando se trate de diferenciaciones en el marco de una unidad superior- persiste en la mirada dependentista, incluso en sus versiones marxistas. Por ejemplo, Osorio (2016) afirma que “el sistema mundial capitalista es fundamentalmente la unidad diferenciada en la que se articulan, por lo menos, diversas formas de capitalismo: el desarrollado y el dependiente (...) Esta división no es sino la articulación de *formas* de reproducción de capitales que impulsan y permiten a unas economías desarrollarse, en tanto a otras las impulsan a subdesarrollarse” (p. 324).

1 El regulacionismo francés tuvo, en sus primeros años, un vínculo mayor con los debates marxistas de la época, como puede verse en el trabajo pionero de Aglietta (1979), publicado originalmente en francés en 1976. Sin embargo, como ha señalado Boyer (2016) en una revisión reciente de esta teoría, los postulados del marxismo fueron paulatinamente relegados a una “intuición” de fondo, cobrando protagonismo argumentos más bien emparentados con la tradición institucionalista. Por su parte, el AEyT-FLACSO utiliza algunas expresiones provenientes del marxismo (por ejemplo, concentración y centralización de capital), pero con significados distintivos, como puede verse en Basualdo (2007).



el dualismo a escala internacional es replicado al interior de los países periféricos, que sufren de heterogeneidad estructural, es decir, la coexistencia de algunos sectores de la producción modernos, con altos niveles de productividad y otros sectores primitivos con productividades muy bajas. El segundo aporte, también denominado ‘hipótesis Prebisch/Singer’, consiste en la idea de que los precios relativos del comercio internacional han evolucionado de modo desfavorable para la producción primaria -sector en el que se especializan los países periféricos- desde 1870. La constatación de esta situación fundamentaba una impugnación de la teoría ricardiana de las ‘ventajas comparativas’⁴. Ambas ideas proporcionaban el fundamento para la promoción de políticas económicas orientadas a promover un proceso de industrialización por sustitución de importaciones (ISI), estrategia que a lo ojos de la CEPAL era la clave para superar el atraso económico y la desigualdad social imperante en la región. Para Dos Santos (1998), esta perspectiva teórica correspondía a los intereses de clase de las nuevas burguesías locales latinoamericanas

4 Vistas de conjunto, estos planteos conducen a la idea de que la ubicación de los países en la escala jerárquica está dado por el tipo de bien que se especializan en producir -en particular para la exportación-. El énfasis que el estructuralismo ponía en los valores que se exportan es recuperado explícitamente por el marxismo dependiente. Así, Osorio (2016) afirma que “la brecha creciente que se establecerá entre unas y otras economías (...) arranca *desde el tipo de valores de uso que unas y otras producen e intercambian*, el cómo los producen y para quién los producen” (p. 304, destacado en el original).

que emergieron tras el fin del dominio colonial, “deseosas de encontrar un camino que les permitiera participar en la expansión del capitalismo mundial” (p. 6). En definitiva, la teoría desarrollista de la CEPAL compartía con la perspectiva convencional “el supuesto de un modelo de desarrollo calcado de los países desarrollados hacia el cual América Latina debía encaminarse” (Bambirra, 1978: 17), considerándolo necesario y posible en la medida en que se eliminaran los obstáculos para ello “a partir de medidas correctivas aplicadas al comercio internacional y de la instrumentación de una adecuada política económica” (Marini, 1993: 64).

Sin embargo, a mediados de la década del sesenta, la industrialización latinoamericana evidenciaba problemas no previstos por la CEPAL: recurrentes desequilibrios en el sector externo limitaban las importaciones de bienes de capital, la penetración de inversiones foráneas tenía como correlato la extranjerización de la economía, y surgían a su vez recurrentes problemas de inflación y de endeudamiento. Esta “crisis del desarrollismo” (Marini, 1994) sentó las bases para el surgimiento de los estudios sobre la dependencia⁵.

5 Seguimos aquí la recomendación de Beigel (2006) y preferimos “hablar en plural de enfoques y “teorías” de la dependencia, para expresar con más propiedad al conjunto complejo y heterogéneo que puede materializarse en los trabajos publicados, desde 1965, por autores como Osvaldo Sunkel, Enzo Faletto, Fernando Henrique Cardoso, Andre Gunder Frank, Fernando Velazco Abad, Anibal Quijano, Ruy Mauro Marini, Celso Furtado, Theotônio Dos Santos, Vania Bambirra, Franz Hinkelammert, entre tantos otros” (pp. 296-297).

Esta categoría engloba un conjunto muy amplio y diverso de reflexiones que buscaban explicar por qué las dificultades y problemas de las economías latinoamericanas persistían pese al crecimiento y al proceso de industrialización que se estaba llevando adelante. Se difundía cada vez más la sospecha de que el subdesarrollo no tenía su origen en una situación precapitalista, sino que expresaba precisamente las consecuencias de las relaciones capitalistas imperantes. El dependentismo comenzaba a enfrentarse así a la “tradición de idealización teórica de las ‘sociedades avanzadas’ como patrón universal de desarrollo capitalista” de matriz estructuralista (Weffort, 1995: 97). No obstante, Osorio (2016 [1984]) señala algunas coincidencias básicas entre el pensamiento de la CEPAL y el de la dependencia: a) la concepción del capitalismo como un sistema mundial y como un punto de partida necesario para reflexionar sobre América Latina; b) la concepción del desarrollo y el subdesarrollo como dos manifestaciones (o dos caras) de un mismo proceso; y c) interrogantes sobre la especificidad del capitalismo latinoamericano. Constatando este terreno común -de encuentro y de ‘contaminación’-, Giller (2016) considera que la principal diferencia entre desarrollistas y dependentistas era política: “mientras el desarrollismo se movió en los límites del capitalismo, intentando obtener un desarrollo económico por los caminos ‘burgueses’, los dependentistas creyeron que del subdesarrollo sólo se salía mediante una revolución socialista” (p. 37).

Pese a esto, dependencia y marxismo no estuvieron unidos desde el comienzo en el subcontinente, y su mixtura no fue sencilla ni siquiera luego de la Revolución Cubana⁶. Trabajos pioneros del enfoque dependentista como *Dependencia y desarrollo en América Latina*, de Fernando Cardoso y Enzo Faletto, combinaban diversas tradiciones teóricas que iban de Marx a la CEPAL, y de Weber al funcionalismo norteamericano (Paz, 1981). André Gunder Frank, por su parte, reconoce personalmente el eclecticismo intelectual de su producción sobre la dependencia (Gunder Frank, 1970). El elemento clave que habilitó la convergencia entre ambas perspectivas fue la reformulación del dualismo centro/periferia proveniente de la CEPAL al de economías imperialistas/dependientes de inspiración leninista⁷. En

6 Desde un marxismo más ‘ortodoxo’ y posiciones políticas afines a los Partidos Comunistas latinoamericanos de la época, Agustín Cueva escribe en 1974 *Problemas y perspectivas de la teoría de la dependencia* (Cueva, 2007), quizá el intento más elaborado de crítica al dependentismo -en su época de auge -desde un punto de vista marxista. Otro antecedente de importancia es el de Weffort (1995 [1970]).

7 No obstante, las influencias del marxismo no se reducen a este elemento. Bambilra (1978) señala seis aspectos que contribuyeron a la formación de una ‘teoría marxista de la dependencia’: a) los análisis de Marx y Engels sobre la cuestión colonial; b) la polémica de Lenin y los socialdemócratas rusos con los populistas (*narodniki*) sobre el desarrollo del capitalismo en ese país; c) la teoría del imperialismo y la cuestión colonial en la obra de Hilferding, Luxemburgo y Lenin; d) la polémica en el Segundo

palabras de Dos Santos (1978), “el estudio del desarrollo del capitalismo en los centros hegemónicos dio origen a la teoría del colonialismo y el imperialismo. El estudio del desarrollo en nuestros países debe dar origen a la teoría de la dependencia” (p. 301). En una entrevista realizada en 1990, Marini afirma que “la teoría de la dependencia (...) no nace como pensamiento marxista, incorpora instrumentos marxistas (...) por lo tanto, había que superar a la teoría de la dependencia tal y como había surgido, y dar lugar a una teoría marxista de la dependencia” (citado en Sotelo Valencia, 2005: 191). El pasaje de un enfoque dependentista que incorpora elementos del marxismo a la dependencia como una corriente dentro del marxismo, entonces, no fue un proceso natural ni exento de problemas. Con todo, hay autores que señalan la posibilidad de elaborar una teoría -y no simplemente de una escuela o enfoque- de la dependencia que se proponga la “formulación de las leyes y tendencias que engendran y mueven el capitalismo sui generis llamado ‘dependiente’” (Osorio, 2016 [1984]: 58). Fue en esta perspectiva que el intelectual brasileño pretendió dar “una explicación integral, sustentada en la dialéctica del valor y en la teoría de la plusvalía de Marx” al fenómeno de la dependencia, como le reconoce un crítico (Astarita, 2010:43). El objeto de análisis de la así formulada ‘teoría marxista de la dependencia’ son las relaciones de producción de los países dependientes y los modos a través de los cuales son modificadas o recreadas para sostener la situación de subordinación, desde el punto de vista de la acumulación de capital a escala mundial. En esta perspectiva, el marxismo dependentista ha elaborado un sistema teórico que incluye conceptos tales como superexplotación, burguesía integrada, subimperialismo, ruptura del ciclo de capital, una cierta concepción del intercambio desigual y de la plusvalía extraordinaria, entre otros, como el que le da el título a este artículo, y que describiremos en detalle en el siguiente apartado.

El concepto de “patrón de reproducción de capital” y América Latina. Características generales y aplicaciones para el caso argentino.

En el presente trabajo nos interesa presentar una categoría específica del acervo del marxismo dependentista, cuyo pertinencia está basada en que corresponde a un horizonte de indagación similar al de ‘modelo de acumulación’, mucho más extendido en el medio local. Nos referimos al concepto de ‘patrón de reproducción de capital’ acuñado por Ruy

Congreso de la Comintern acerca de las tesis sobre la cuestión colonial; e) el pensamiento de Mao-Tsé Tung tras la revolución china; f) la obra de Paul Baran sobre el subdesarrollo en los años cincuenta. A lo anterior puede añadirse, como ya fue señalado, el impacto de la Revolución Cubana sobre la militancia y la intelectualidad de izquierda en la región (Sotelo Valencia, 2005).

Mauro Marini, quien sin embargo no llegó a sistematizar sus aportes sobre el tema. Por eso, trataremos aquí tanto las formulaciones originales como los desarrollos posteriores de sus herederos teóricos más importantes.

En palabras de Osorio (2014), la categoría implica “un nivel de abstracción menor que el presente en la obra fundamental de Marx (modo de producción)”, en tanto asume lo anterior pero además permite “explicar la reproducción del capital en un nivel de determinaciones y de síntesis más específicas [formaciones sociales y coyunturas]” (pp. 84-85)⁸. El mismo autor considera que esto

permite historizar el movimiento de la economía a la luz de las modalidades que asume la reproducción en diferentes momentos históricos (...) [e] implica comprender las condiciones que hacen posible el ascenso, auge y declinación de un patrón, o su crisis, al tiempo que considera los momentos de tránsito, donde un antiguo patrón no termina de desaparecer o constituirse en patrón subordinado y otro nuevo no termina de madurar o convertirse en patrón predominante (Osorio, 2006: 151).

En lo que sigue procederemos a reconstruir, en clave metodológica, las principales dimensiones de la categoría en cuestión -a partir tanto de la obra de Marini como de otros reconocidos marxistas dependentistas formados bajo su influencia-, reseñaremos algunas de las periodizaciones propuestas para la historia económica de América Latina a partir de este marco teórico, y finalmente y revisaremos algunas apropiaciones y usos del concepto para el análisis de la economía argentina en las últimas décadas. En palabras de Marini (1982), el concepto de “patrón de reproducción de capital” alude a “la relación entre las estructuras de acumulación, producción, circulación y distribución de bienes” en una economía nacional (s/n). Sintéticamente, el mismo refiere a la:

forma específica que toma la reproducción y valorización del capital (es decir, el ciclo capital-dinero: D-M-P-M'-D') en un espacio y un periodo históricos determinados, que tiende a repetirse en sus procesos fundamentales (los valores de uso que produce, las características de las esferas de producción y circulación, y los procesos de subordinación y dependencia en el caso de las economías dependientes). Un análisis en términos del patrón de reproducción del capital

⁸ No tenemos evidencia de que Marini estuviese para la época familiarizado con la literatura regulacionista, pero es factible suponer que tuvo acceso a ella, en virtud de las amplias conexiones académico-políticas que el autor desarrolló en su condición de exiliado en Europa. Para una revisión reciente del enfoque teórico antedicho, véase el libro de Boyer (2016).

permite caracterizar las formas particulares que adopta el desarrollo del capitalismo en regiones, formaciones sociales y periodos históricos. Tal investigación requiere articular los valores de uso y los valores de cambio producidos en una economía y la integración entre las fases de circulación y producción (Constantino y Cantamutto, 2014: 50).

Este abordaje se nutre fundamentalmente de los desarrollos de Marx en el segundo tomo de su obra magna *El Capital*, particularmente del llamado ciclo del capital y de los esquemas de reproducción allí presentados. Así, las características de un determinado ‘patrón de reproducción de capital’ pueden distinguirse, entonces, a partir del análisis del ciclo del capital en sus tres fases: primera fase de circulación (capital-dinero que compra medios de producción y fuerza de trabajo), fase de producción (utilización de esos medios de producción y fuerza de trabajo para la creación de nuevas mercancías) y segunda fase de circulación (realización de las mercancías producidas en el mercado y consiguiente obtención de ganancias).

Marini describió las características generales del ciclo del capital en las economías dependientes (esto es, más allá de qué patrón específico adoptaran en cada momento histórico) en un trabajo de 1979. Respecto a la primera fase de circulación, el autor señala que en las economías dependientes el capital extranjero tiene un lugar preponderante, junto con el Estado, en el aporte del capital dinero necesario para dar inicio al proceso de producción, ya sea bajo la forma de inversión directa en actividades productivas, o indirecta, como préstamos. Por otra parte, si bien los trabajadores naturalmente habitan el país en cuestión, buena parte del equipo y la maquinaria requerida para la producción también proviene del extranjero. Todo esto daría lugar a transferencias de plusvalía al exterior o ‘descapitalización’ -ya se trate dividendos ‘repatriados’, intereses pagados o incluso de retribución de la inversión bajo la forma de compra de bienes en el exterior-.

Respecto a la fase de producción, las economías dependientes se caracterizan por la primacía del capital extranjero, en virtud de sus ventajas relativas al acceso a la tecnología requerida, cuya lógica de incorporación no responde a la lógica del desarrollo productivo interno. La dependencia tecnológica de este tipo de economías respecto del exterior redundaría en posiciones monopólicas para las empresas foráneas que de este modo obtienen ganancias extraordinarias en la competencia capitalista, fomentando tempranamente procesos de fuerte concentración y centralización de capital. Como contrapartida, las empresas medianas y pequeñas intentan aumentar su ganancia por mecanismos distintos al aumento de la productividad (extensión de la jornada laboral, aumento

de la intensidad del trabajo o simple rebaja salarial), lo que es entendido como remuneración del trabajo por debajo del valor, es decir, la superexplotación de los trabajadores, proceso que se ampara en y a la vez acrecienta el ejército industrial de reserva.

Finalmente, respecto a la segunda fase de circulación o fase de realización de las mercancías, Marini destaca que el mercado interno de las economías dependientes es estrecho, por dos razones concurrentes: por un lado, porque una parte de la masa de plusvalía generada no reinvertida es transferida directamente al exterior en lugar de utilizarse para consumo capitalista local; por otro, porque la superexplotación de los trabajadores reduce el poder adquisitivo de la gran mayoría de los consumidores, y por lo tanto también el dinamismo de las ramas industriales dedicadas a la producción de bienes de consumo popular, en favor de los productos suntuarios. Como resultado, una parte sustantiva de las mercancías producidas se realizan en el exterior.

Sotelo Valencia (2014) propone la siguiente periodización (anclada en el caso mexicano) compuesta por “cuatro formaciones histórico-sociales dependientes con sus respectivos patrones de reproducción de capital” (pp. 50-51):

1. Colonial (S. XVI-1850)
2. Primario exportador de primera generación (1850-1945)
3. Diversificación industrial para el mercado interno (1945-1982).
4. Dependiente neoliberal -especialización productiva para el mercado externo- (1982-actualidad), en alguna de sus dos modalidades:
 - 4.a Secundario exportador –énfasis en las exportaciones manufactureras-
 - 4.b Primario exportador de 2da generación –énfasis en las exportaciones primarias-

El autor aclara que sólo los países más grandes del subcontinente (Brasil, México y Argentina y, en menor medida Chile, Colombia y Perú) atravesaron cada una de estas etapas de modo distintivo. A su vez, existe la posibilidad de que un país cambie de modalidad de especialización exportadora, tal como sostiene la hipótesis del autor para el caso mexicano a partir del presente siglo (transición de 4.a a 4.b)⁹.

Por su parte, Osorio (2006) propone un esquema similar¹⁰, comenzando a partir de las independencias latinoamericanas de principios del siglo XIX:

Patrón de reproducción	Período que cubre
1. Patrón primario-exportador	Hasta la segunda década del siglo XX
2. Etapa de transición	Años 30
3.1 Patrón industrial internalizado y autónomo	De los años 30 a mediados de los años 50
3.2 Patrón industrial diversificado	De mediados años 50 a mediados de los 70s
4 Etapa de transición	Mediados de los setentas a 80s
5. Patrón exportador de especialización productiva	Mediados de los 80s a la fecha

⁹ Aunque Sotelo Valencia sólo trata pormenorizadamente este caso nacional, destacamos el señalamiento de ‘contratendencias’ que obstaculizan la adopción del patrón de reproducción de capital dependiente neoliberal, a saber: “la resistencia que pueda oponer (...) la clase obrera y sus organizaciones sindicales y sociales, los movimientos campesinos y estudiantiles, así como algunas fracciones burguesas que, en primera instancia, no se identifican de inmediato con los intereses portadores del nuevo proyecto”, así como también “la rigidez de las instituciones estatales” (Sotelo Valencia, 2014: 66). De esta manera, la dimensión política es incorporada al análisis, algo que en Osorio aparece con menos nitidez.

¹⁰ Nótese la similitud de las periodizaciones arriba reproducidas con las etapas de la historia económica latinoamericana de matriz estructuralista (véase, por ejemplo, el clásico estudio de Ferrer (2008) sobre el caso argentino). No obstante, el marxismo dependientista no comparte con el desarrollismo sus expectativas acerca de la industrialización latinoamericana.

“Toda alteración profunda en la dinámica –antagónica- de la acumulación capitalista se da como respuesta a las crisis del capital – como relación social de explotación y de dominación de clase-. Esto implica que las transiciones suelen ser turbulentas y que la dirección y velocidad de su desenvolvimiento está siempre sujeta al resultado –siempre reactualizado- de la lucha de clases.”

En un trabajo posterior, Osorio (2012) especifica las características de este nuevo *patrón exportador de especialización productiva* que estaría actualmente vigente en América Latina. Por un lado, su carácter *exportador* implica que “los principales mercados de la nueva reproducción del capital, de sus sectores más dinámicos, se encuentran en el exterior” (p. 34). Esto explicaría el incremento del valor de las exportaciones latinoamericanas en las últimas décadas, cuya tasa de crecimiento superó el promedio mundial, y se ubicó sólo por detrás de China e India desde 1994. La *especialización productiva*, por otra parte, alude a que el patrón se reproduce en torno a sectores específicos de la producción (agrícolas, mineros, de ensamble o maquila industrial y de servicios (*call center*), que tienden a concentrar los mayores avances tecnológicos (lo que se expresa en una mayor productividad del trabajo), sobre la base de las llamadas “ventajas comparativas” del comercio internacional. En las últimas décadas, las exportaciones del subcontinente se han concentrado progresivamente en estos sectores (diferentes en cada caso nacional). Osorio (2012) señala que este nuevo patrón de reproducción de reproducción de capital “presenta sustanciales diferencias, así como significativas similitudes, con el patrón agro-minero exportador que prevaleció en la región desde mediados del siglo XIX hasta los inicios del siglo XX” (p. 32). Entre las similitudes se encontrarían el tipo de bienes exportados (con la excepción de las manufacturas maquiladas y los servicios tipo *call center*), pero fundamentalmente el hecho de que “el gran capital que opera en la región está más preocupado por el nivel de vida de los mercados hacia donde exporta, y del poder de consumo de los trabajadores que allí se encuentran, que de la población asalariada local. La diferencia fundamental entre ambas épocas, por otra parte, sería el hecho de que entre ellas medió

un importante proceso de industrialización y modernización capitalista.

Hasta el momento, hemos considerado a los patrones de reproducción de capital en un nivel continental. Sin embargo, como los propios autores reseñados señalan, existen -y deben distinguirse- las especificidades de cada uno de los países e incluso subregiones latinoamericanas. Por razones de espacio y pertinencia, en este trabajo nos ocuparemos sólo del caso argentino.

No son muchos los trabajos que abordan sistemáticamente este caso nacional a partir del marco teórico anteriormente descrito. Con todo, nos parece que enfocarnos sobre los ejemplos más claros permite echar luz también sobre otros usos o apropiaciones más eclécticas. Constantino y Cantamutto (2014) consideran que el nuevo patrón de reproducción de capital¹¹ agro-minero exportador altamente concentrado y extranjerizado se instauró en 1976 a través del golpe cívico militar, y proponen analizar sus características atendiendo a las diferentes fases del ciclo del capital anteriormente descriptas. Respecto a la primera fase, encuentran que el inicio de la caída tendencial del salario real (que expresa en cambio en el lugar de los salarios locales en el crecimiento) coincide con el golpe de Estado. En el mismo sentido, Barrera y López (2010) señalan que la tasa de desempleo tendió a crecer de manera sostenida a partir de la dictadura, lo que facilitó el incremento de la explotación laboral por el mecanismo de la extracción de plusvalía absoluta (incluidas diversas formas de precarización de la fuerza de trabajo introducidas fundamentalmente durante la década del noventa). Esto autores agregan, a su vez, que más de la mitad de las exportaciones totales del período 1992-2009 corresponden a maquinaria y equipo. Respecto a la segunda fase, tanto Barrera y López (2010) como Constantino y Cantamutto (2014) verifican que desde principios de la década de 1990 se observa un fuerte proceso de concentración y centralización del capital, que se profundizó tras la megadevaluación del año 2002. Al mismo tiempo, buena parte de las principales empresas del país pasaron a ser propiedad de firmas extranjeras -extranjerización-, proceso que no continuó con la misma fuerza en el presente siglo, pero tampoco se revirtió. Estos últimos autores destacan a su vez un aumento de la participación de los productos agrícolas y mineros en el total de las exportaciones (y de algunos productos no primarios correspondientes a actividades de ensamblaje manufacturero bajo esquemas de protección arancelaria). Finalmente, respecto a la tercera fase, reconocen que, en

11 En trabajos posteriores, los autores toman cierta distancia respecto del concepto tal cual fue presentado por Osorio, en tanto consideran que “refuerza la idea de que la relación del capital solo se reproduce en la economía, dejando indeterminado el ámbito de la política, sugiriendo un dualismo con el que no acordamos” (Cantamutto y Constantino, 2016: 17). Proponen, entonces, la categoría de “patrón de reproducción económico”, que junto con el “patrón de dominación” daría cuenta del “modo de desarrollo” de un país dependiente en un momento y lugar determinado. No obstante, entendemos que sus argumentos continúan nutriéndose esencialmente de los desarrollos teóricos que aquí nos ocupan.

paralelo a la disminución del peso del salario como factor de demanda, una parte cada vez mayor del producto se destina no sólo a los mercados externos en una proporción cada vez mayor, sino también a los consumidores de lujo. Esta reorientación del ciclo del capital habría comenzado en los años noventa y se habría profundizado tras la crisis de la Convertibilidad (Barrera y López, 2010: 29). Como resultado, la demanda final cambió su composición entre ambas décadas, en tanto la caída del consumo asalariado y la inversión fueron más que compensadas por el aumento de las exportaciones netas, mientras el consumo capitalista permaneció estable (López, 2015: 125).

Queremos introducir ahora algunos comentarios críticos a los análisis anteriormente expuestos. En primer lugar, la afirmación de que el nuevo patrón de reproducción de capital fue instaurado en 1976 “de la mano de un golpe cívico militar” abre algunos interrogantes. En primer lugar, nos preguntamos por la historicidad de los procesos de transición entre patrones. Al respecto, Osorio (2014) señala que:

Los patrones de reproducción de capital tienen un período de vida específico, que contempla momentos de incubación, maduración, pleno despliegue, agotamiento y crisis, abriendo períodos de tránsito, en los que perviven rasgos del patrón anterior y se proyectan los atisbos de un nuevo patrón. Es importante poner de manifiesto la historicidad de los procesos, destacando los rasgos nuevos que van emergiendo, aquellos que indican el fortalecimiento del patrón, así como los signos que van denotando su agotamiento y su crisis (p. 104).

En efecto, Marini presta particular atención a los escollos de la industrialización latinoamericana. En su obra, las transformaciones que comienzan a gestarse en ese viejo patrón aparecen como respuesta -desorganizada y no carente de tensiones- a los síntomas de su agotamiento. Las disputas interburguesas y entre clases se explican en ese marco (Marini, 1981). En este sentido, nos parece que postular una fecha concreta para la transición (el golpe de Estado de 1976), como hacen estos autores, resulta problemático, y más aún si no se vincula con el período inmediatamente anterior¹². Además, la fecha remite precisamente a un cambio político-institucional, sin que se explicita con precisión la relación entre ambos fenómenos, acercándose de esta manera a cierta concepción *cepalina* según la cual los sucesivos “modelos” económicos se van reemplazando unos a otros por efecto de los cambios en el personal de gobierno (Bonnet, 2007a)¹³. Por eso, coincidimos con Eskenazi

12 No obstante, no todos los autores que toman como referencia la ‘teoría marxista de la dependencia’ establecen divisiones tan tajantes, como es el caso de Félix y López (2012).

13 Resulta interesante señalar, a su vez, que los trabajos del Área de Economía y Tecnología de la FLACSO argentina coinciden en señalar la dictadura militar como momento de transición entre ‘modelos’

(2009) sobre la necesidad de tomar en consideración la crisis internacional de la década de 1970, “que marca el inicio de una reconversión de capital a escala global”, reconociendo “las trabas propias de la acumulación de capital en Argentina (su escala y su composición sectorial)”, para no “suponer que la acumulación ‘industrialista’ podía continuar independientemente de la inserción internacional y de las condiciones políticas de su realización, cuando la burguesía nacional y el tercer peronismo agotaron claramente su capacidad para dirigir este proceso” (p. 152). En este sentido, compartimos con Astarita (2016) la idea de que el llamado ‘Rodrigazo’ de 1975, un brutal plan de ajuste llevado adelante por el gobierno de María Estela Martínez de Perón, puede considerarse un antecedente inmediato de la política económica de la dictadura¹⁴. El hecho de que la resistencia del movimiento obrero obturara ese camino, luego rehabilitado -a sangre y fuego- por la dictadura, no habilita sin más a considerar que el patrón de reproducción de especialización exportadora nació con el golpe de Estado.

Pero lo mismo ocurre con la política económica de la dictadura, la cual, a nuestro entender, distó de responder a un ‘plan’ premeditado y coherente -más allá de constituir un innegable esfuerzo de reestructuración capitalista-. Como señala Bonnet (2006),

la interpretación de la política económica de Martínez de Hoz en base a la mera intención de desregular los mercados en busca de la eficiencia, reconocida explícitamente por el discurso neoliberal que acompañó su implementación, enfrenta una serie de evidencias empíricas en contra (siendo la evolución del gasto público la principal de ellas). La interpretación que remite dicha política a un intento de restaurar la economía agropecuaria es más incompatible aún con la evidencia empírica (como el comportamiento del sector agropecuario tras el primer año de gestión de Martínez de Hoz y los comportamientos diferenciados de las diversas ramas y empresas del sector industrial). Las consecuencias desindustrializantes de la política económica de Martínez de Hoz fueron más bien consecuencias secundarias de una política que apuntaba a una reestructuración radical del capitalismo argentino antes que a semejante restauración. La interpretación que ubica como beneficiarias de la política económica del ministro a las empresas transnacionales, en fin, no

de la acumulación de capital (véase, por ejemplo, Basualdo, 2010).

14 Dicho plan, denominado así por el ministro que lo diseñó y aplicó, Celestino Rodrigo, incluyó una devaluación de la moneda nacional de un 150%, duplicación de las tarifas de los servicios públicos, triplicación del precio de los combustibles y un proyecto de endeudamiento externo masivo, frente a lo cual los trabajadores obtuvieron reajustes salariales en torno al 40%. Un rico análisis, de corte periodístico, que comparte nuestra hipótesis -y además tiene la virtud de considerar los procesos económicos internacionales que ocurrían en esa misma época- puede encontrarse en Restivo y Delatorre (2005).

resiste el análisis comparativo de la evolución de las mismas y los grandes grupos económicos de capital nacional (pp. 7-8).

Por otra parte, desde el punto de vista de la fisonomía empresaria (es decir, de las características de los protagonistas de la fase productiva), la dictadura tampoco implicó un proceso de extranjerización económica, en tanto “las modificaciones realizadas por Martínez de Hoz a la legislación previa sobre inversiones extranjeras no acarrearón una radicación masiva de filiales de empresas extranjeras y menos aún una desnacionalización de empresas preexistentes” (Bonnet, 2006: 6). Aunque el proceso de concentración y centralización de capital es un rasgo de continuidad entre ambos períodos, el pase a manos extranjeras de las principales empresas (fundamentalmente, a través de la privatización de empresas públicas) se dio durante la década del noventa del siglo pasado.

Finalmente, respecto a la fase de realización-valorización, la especialización exportadora tampoco se inició con la dictadura, al menos en términos de un aumento del peso de las ventas externas sobre el conjunto de la economía. Entre 1980 y 1989, los valores exportados se mantuvieron en torno a los 8.000 millones de dólares corrientes anuales¹⁵. Por el contrario, desde ese último año y hasta 2011 inclusive no dejaron de incrementarse, triplicando a inicios del siglo XXI los valores de 1980 (medidos en dólares constantes de 2010) y llegando a ser más de cinco veces mayores en el pico máximo de 2011¹⁶. Y aunque la participación de las exportaciones en el PBI crece desde los ochenta, en vistas de lo anterior, en esa década el incremento parece explicarse más por fluctuaciones en el producto que en el comercio exterior¹⁷. Con respecto a la apertura comercial, entre 1976 y 1983 se produjo, efectiva, una drástica (pero aun así selectiva) apertura. Sin embargo, en tanto su efecto inmediato fue el déficit comercial (en el marco de la crisis de deuda), la liberalización se paralizó (e incluso se revirtió parcialmente) durante los ochenta. No fue sino hasta 1987 que la apertura comercial volvió a la agenda gubernamental, de la mano del Plan Primavera de Alfonsín. Sin embargo, su fracaso en el marco de la crisis hiperinflacionaria llevó a que este camino fuera retomado por la administración menemista (Viguera, 1998). Todo lo anteriormente señalado hace difícil pensar en una alternancia inmediata e incluso premeditada entre ‘patrones’ internamente coherentes, como parecen sugerir los análisis de la historia económica argentina reciente inspirados en la llamada ‘teoría marxista de la dependencia’.

15 Según datos de comercio exterior del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) argentino.

16 Según datos del Banco mundial contruidos a partir del procesamiento de datos del INDEC.

17 Según se desprende de los datos proporcionados por el Centro de Economía Internacional dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Argentina.

Reflexiones finales

En vistas a lo anterior, podemos afirmar que la noción de ‘patrón de reproducción de capital’ proveniente de la llamada ‘teoría marxista de la dependencia’ es un aporte teórico legítimo y relevante para los estudios de historia económica, en tanto resulta útil para organizar analíticamente y dar sentido a un conjunto de variables correspondientes que muchas veces aparecen consideradas de manera parcial y sin un criterio firme. En particular, destacamos su creativo intento de proveer orientaciones para captar cierto ‘nivel intermedio’ de abstracción a partir de las categorías desarrolladas por Marx en *El Capital*, en la medida en la que esta obra se ocupa de las relaciones sociales capitalistas en un nivel mucho más elevado. Sin embargo, nos parece que este intento no logra superar algunos de los sesgos del estructuralismo del cual emergió, caracterizado por cierto economicismo y reduccionismo funcionalista. El propio Marini era consciente de estos problemas, como señala en su *post-scriptum* de 1973 a *Dialéctica de la Dependencia*:

(...) las implicaciones de la superexplotación trascienden el plano de análisis económico y deben ser estudiadas también desde el punto de vista sociológico y político. Es avanzando en esa dirección como aceleraremos el parto de la teoría marxista de la dependencia, liberándola de las características funcional-desarrollistas que se le han adherido en su gestación (citado en Giller, 2015: 32).

Desde nuestro punto de vista, toda alteración profunda en la dinámica –antagónica– de la acumulación capitalista se da como respuesta a las crisis del capital –como relación social de explotación y de dominación de clase–. Esto implica que las transiciones suelen ser turbulentas y que la dirección y velocidad de su desenvolvimiento está siempre sujeta al resultado –siempre reactualizado– de la lucha de clases. Siguiendo esta idea, lo que explicaría la dificultad para reconocer un ‘patrón de reproducción de capital’ en el comportamiento de las variables económicas antedichas –como se desprende de nuestras críticas– es el bloqueo a las políticas de reestructuración durante la década de los ochenta debido a la fortaleza del movimiento obrero y a la persistencia de la forma de Estado de bienestar (Bonnet, 2008; Piva, 2013). La consolidación de un nuevo modo de acumulación de capital se alcanzó recién en la década de 1990, en el marco de un profundo proceso de reestructuración capitalista de la mano de las reformas neoliberales y el Plan de Convertibilidad que no fue revertido ni siquiera después de la crisis de dicho plan y el posterior relanzamiento de la acumulación a partir de 2002 (Salvia, 2016). Hacemos hincapié, entonces, en el prolongado, turbulento e incierto período de transición entre

modos de acumulación de capital -signado por las características específicas que asumió la lucha de clases en el período- y en la excepcionalidad histórica del proceso de reestructuración.

Nuestra concepción se nutre de un aspecto del debate sobre la transición del *fordismo* al *posfordismo* entablado en las páginas de la revista londinense *Capital & Class* a fines de la década de 1980, el referido a los alcances y límites del concepto regulacionista de régimen de acumulación inscrito en la llamada ‘teoría de la reformulación del Estado’. Este debate¹⁸, que incluyó agudas críticas al determinismo, funcionalismo y hasta teleologismo que se le imputaba a los análisis inspirados en la teoría de la regulación, concluyó en una virtual impugnación de las llamadas ‘categorías intermedias’ en general. Nosotros, en cambio, reconocemos la necesidad de utilizar este tipo de categorías para dar cuenta de realidades que corresponden a este nivel de abstracción -particularmente relevante en el caso de los estudios sobre historia económica-. A nuestro entender, hasta el momento no se ha elaborado acabadamente una propuesta analítica sistemática que permita un abordaje de este tipo¹⁹. Por eso, pese a sus limitaciones, creemos que la revisión de la categoría de ‘patrón de reproducción de capital’ es un paso necesario en pos de elaborar dicha propuesta. Esperamos que el trabajo precedente sea un aporte a la consecución de ese objetivo ●

Bibliografía

Acha, O. y D’Antonio, D. (2010). Cartografía y perspectivas del ‘marxismo latinoamericano’. *A Contra corriente*, 7(2), 210-256.

Aglietta, M. (1979). *Regulación y Crisis del Capitalismo. La Experiencia de los Estados Unidos*. Buenos Aires: Siglo XXI.

Astarita, R. (2010). *Economía política de la dependencia y el subdesarrollo*. Bernal: Universidad Nacional de Quilmes.

Astarita, R. (12 de Marzo de 2016). *Notas para un balance a 40 años del golpe militar*. Obtenido de <https://rolandoastarita.wordpress.com/2016/03/12/notas-para-un-balance-a-40-anos-del-golpe-militar/> el 12/09/2017.

Bambirra, V. (1978). *Teoría de la dependencia: una anticrítica*. México: Era.

Barrera, M. y López, E. (2010). “El carácter dependiente de la economía argentina. Una revisión de sus múltiples determinaciones”.

¹⁸ Para una contextualización y reseña del debate al que nos referimos, véase Bonnet (2007b).

¹⁹ Esta problemática se inscribe dentro de las preocupaciones actuales del Programa de Investigación “Acumulación, dominación y lucha de clases en la Argentina contemporánea, 1989-2015”, radicado en la Universidad Nacional de Quilmes, de cuyo equipo de trabajo formo parte.

En: VVAA, *Pensamiento crítico, organización y cambio social. De la crítica de la economía política a la economía política de los trabajadores y las trabajadoras* (pp. 13-34). Buenos Aires: El Colectivo.

Basualdo, E. (2007). *Concepto de patrón o régimen de acumulación y conformación estructural de la economía*. Documento núm. 1, Maestría en Economía Política Argentina, Área de Economía y Tecnología de la FLACSO.

Basualdo, E. (2010). *Estudios de historia económica argentina*. Buenos Aires: Siglo XXI.

Beigel, F. (2006). Vida, muerte y resurrección de las teorías de la dependencia. En: VVAA, *Crítica y teoría en el pensamiento latinoamericano*. Buenos Aires: CLACSO.

Bonnet, A. (2006). El significado de la política económica de la dictadura, treinta años después, *Qué Hacer*, (1).

Bonnet, A. (2007a). Argentina: ¿Un nuevo modelo de acumulación?, *Anuario del EDI*, (3).

Bonnet, A. (2007b). Estado y capital. Debates sobre la derivación y la reformulación del Estado. En M. Thwaites Rey (comp.), *Estado y marxismo. Un siglo y medio de debates*. Buenos Aires: Prometeo Libros.

Bonnet, A. (2008). *La hegemonía menemista. El neoconservadurismo en Argentina, 1989-2001*. Buenos Aires: Prometeo.

Bonnet, A. y Míguez, P. (2016). Los usos y abusos del concepto de modelo económico. *Jornadas sobre Acumulación y Dominación en la Argentina. Debates sobre el modo de acumulación en la posconvertibilidad*. Bernal: Universidad Nacional del Quilmes.

Boyer, R. (2016). *La economía política de los capitalismos. Teoría de la regulación y de la crisis*. Moreno: UNM Editora.

Constantino, A. y Cantamutto, F. (2014). Patrón de reproducción de capital y clases sociales en la Argentina contemporánea, *Sociológica*, 29 (81), 39-86.

Cantamutto, F. y Costantino, A. (2016). “El modo de desarrollo en la Argentina reciente”, *Mundo Siglo XXI*, 39 (XI), 15-34.

Cueva, Agustín (2007 [1974]). Problemas y perspectivas de la teoría de la dependencia. En *Entre la ira y la esperanza y otros ensayos de crítica latinoamericana*. Buenos Aires: CLACSO/ Prometeo Libros.

- Dos Santos, T. (1978). *Imperialismo y Dependencia*. México: Era.
- Dos Santos, T. (1998). La teoría de la dependencia un balance histórico y teórico. En F. López Segrera (ed.), *Los retos de la globalización. Ensayo en homenaje a Theotonio Dos Santos*. Caracas: UNESCO.
- Eskenazi, M. (2009). "El espectro de la dolarización. Discutiendo las interpretaciones sobre la disputa interburguesa en el origen de la crisis de la convertibilidad". En A. Bonnet y A. Piva (comp.), *Argentina en pedazos. Luchas sociales y conflictos interburgueses en la crisis de la convertibilidad* (pp. 147-188). Buenos Aires: Peña Lillo/Ediciones Continente.
- Félez, M. y López, E. (2012). *Proyecto neodesarrollista en Argentina, ¿Modelo nacional-popular o nueva etapa en el desarrollo capitalista?*. Buenos Aires: Editorial El Colectivo y Ediciones Herramienta.
- Ferrer, A. (2008). *La economía argentina: desde sus orígenes hasta principios del siglo XXI*. Buenos Aires: FCE.
- Giller, D. (2016). *Los años dependientistas. Algunas cuestiones en torno de Dialéctica de la Dependencia*. Documento de Trabajo. Buenos Aires: CLACSO.
- Gunder Frank, A. (1970). *Capitalismo y Subdesarrollo en América Latina*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Grigera, Juan. (2014). Las nociones de Estado y acumulación en el estructuralismo y el neoestructuralismo latinoamericanos: elementos para una crítica, *Ciclos en la historia, la economía y la sociedad*, 22(43).
- Marini, R. M. (1979). El ciclo del capital en la economía dependiente. En Ú. Oswald (coord.), *Mercado y dependencia* (pp. 37-55). México: Nueva Imagen.
- Marini, R. M. (1981). América Latina ante la crisis mundial. *II Congreso de los Economistas del Tercer Mundo*. La Habana, Cuba. Obtenido de http://www.marini-escritos.unam.mx/283_america_latina_crisis_mundial.html el 12/09/2017.
- Marini, R. M. (1982). Sobre el patrón de reproducción de capital en Chile, *Cuadernos CIDAMO*, (7).
- Marini, R. M. (1993). El desafío de la economía mundial. En *América Latina: integración y democracia*. Caracas: Editorial Nueva Sociedad.
- Marini, R. M. (1994). *La crisis del desarrollismo*. Archivo Ruy Mauro Marini. Obtenido de http://www.marini-escritos.unam.mx/085_crisis_desarrollismo.html el 12/09/2017.
- Nahón, C., Rodríguez Enríquez, C. y Schorr, M. (2006). El pensamiento latinoamericano en el campo del desarrollo del subdesarrollo: trayectoria, rupturas y continuidades. En: VVAA, *Crítica y teoría en el pensamiento latinoamericano*. Buenos Aires: CLACSO.
- Osorio, J. (2006). ¿Por qué hablar de patrón de reproducción del capital?, *Oikos*, (21), 149-186.
- Osorio, J. (2012). El nuevo patrón de especialización productiva en América Latina, *Revista da Sociedade Brasileira de Economia Política*, (31).
- Osorio, J. (2014). *Estado, reproducción del capital y lucha de clases*. México: UNAM.
- Osorio, J. (2016 [1984]). *Teoría marxista de la dependencia. Historia, fundamentos, debates y contribuciones*. Buenos Aires: Ediciones UNGS.
- Paz, P. (1981). El enfoque de la dependencia en el desarrollo del pensamiento económico latinoamericano, *Economía de América Latina*, (6).
- Piva, A. (2013). Acumulación y hegemonía en la Argentina menemista. Buenos Aires: Biblos.
- Restivo, N. y Dellatorre, R. (2005). *El Rodrigazo, 30 años después*. Buenos Aires: Capital Intelectual.
- Rostow, W. (1960). *Las etapas del crecimiento económico*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Salvia, S. (2016). Bases y desenvolvimiento del modo de acumulación en la Argentina reciente. *Jornadas sobre Acumulación y Dominación en la Argentina. Debates sobre el modo de acumulación en la posconvertibilidad*. Bernal: Universidad Nacional del Quilmes.
- Sotelo Valencia, A. (2005). *América Latina: de crisis y paradigmas. La teoría de la dependencia en siglo XXI*. México: Plaza y Valdés.
- Sotelo Valencia, A. (2014). *México (re)cargado. Dependencia, neoliberalismo y crisis*. México: Itaca / FCPyS UNAM.
- Viguera, A. (1998). La política de la apertura comercial en la Argentina, 1987-1996, *1998 meeting of the Latin American Studies Association*. Chicago, Illinois.
- Weffort, F. (1995 [1970]). Notas sobre la 'teoría de la dependencia': ¿teoría de clases o ideología nacional?, *Política y Sociedad*, 17, 97-105.

Las transformaciones del capital y las estrategias de las pequeñas y medianas industrias.

Un aporte a la caracterización del patrón de acumulación.

Eliana Canafoglia*

Ante el desafío de estudiar procesos de transformación en curso, se propone profundizar en el estudio de las estrategias desplegadas por pequeñas y medianas industrias de una economía regional. De este modo, se busca aportar a la caracterización del régimen social de acumulación en un periodo y espacio determinado. Sobre la base de la propuesta teórica de José Nun y el conjunto de investigaciones realizadas en el Área de Economía y Tecnología de FLACSO, la intención es dar cuenta de ciertos rasgos de las transformaciones socioprodutivas pos crisis argentina 2001. Este trabajo fue realizado para la tesis doctoral en ciencias sociales concluida en 2013.

PALABRAS CLAVE: Régimen de acumulación - Pymes - Industria - Economía regional

The study of ongoing transformation processes is a challenge, which it is proposed to cope through the investigation of the strategies followed by small and medium industries in a regional economy. Thus, it is an aim contribute to the characterization of the social regime of accumulation in a defined period and space. On the basis of the theoretical proposal of José Nun and the research of the Area of Economics and Technology of FLACSO, the intention is to describe features of socio-productive transformations post crisis Argentina 2001. This work was done for the doctoral thesis in social sciences concluded in 2013.

KEYWORDS: Accumulation regime - Smes - Industry - Regional economy

Introducción

Este trabajo presenta una síntesis de la perspectiva teórica y metodológica de la investigación realizada para la tesis doctoral¹. No como un trabajo acabado o cerrado, sino con el fin de compartir la perspectiva adoptada en el complejo proceso de comprender las transformaciones actuales.

Durante los años 2006/7, en pleno auge de la recomposición económica, de las políticas orientadas a la industria y las pymes y a raíz de la reflexión en procesos de

investigación sucesivos², surgió la inquietud de estudiar las pequeñas y medianas industrias tanto por el fenómeno en sí, como por el vacío en relación con la producción existente desde una perspectiva sociológica.

Desde el año 2003 las pymes industriales recobraron su importancia en la economía del país a partir de la recuperación de su actividad luego de un periodo de reestructuración productiva en el espacio nacional. En las economías regionales, esto se reflejó en el aumento de su aporte al producto y a

² A modo ilustrativo se menciona el título de los proyectos bienales en que he participado (SECTyP, UNCUIYO): “Crecimiento, Mercado de Trabajo y Construcción de subjetividades” (2005-2007), “Modelo de acumulación en el periodo del gobierno del Presidente Néstor Kirchner: su conformación e incidencia en la configuración del mercado de trabajo y de las trayectorias laborales de los trabajadores. Argentina – Mendoza / 2003-2007” (2007 – 2009) dirigidos por Azucena Reyes y Andrea Blazsek; “Transformaciones del capital y conflicto social en la Provincia de Mendoza, 2009-2010” (2009-2011), “Trabajo y bienes comunes. Lo que está en disputa en el escenario social de la Mendoza actual” (2011-2013), coordinados por Patricia Collado.

¹ “La Argentina entre el “modelo de valorización financiera” y el “modelo de dólar alto”: el desenvolvimiento de las pymes industriales, estrategias de reproducción y trabajo con referencia a la provincia de Mendoza. Un análisis desde la sociología económica”. Dirigida por Martín Schorr y Azucena Reyes. Doctorado en Ciencias Sociales, UNCUIYO. La investigación fue realizada en el marco de la beca de posgrado de CONICET (2007-2012).

* Instituto de Ciencias Humanas, Sociales y Ambientales (INCIHUSA) - CONICET.

la cantidad de establecimientos y empleos. En dicho año, las pymes en la industria reunían el 57% del total de ocupados y el 56% del total de asalariados, representaban el 49% de las unidades productivas y aportaron el 24% al valor de la producción total manufacturera (Censo Industrial Provincial, 2003). Al avanzar la década el nivel de empleo en éstas se mantuvo en torno al 40% de los trabajadores (EPH- Gran Mendoza). Según el Observatorio de Empleo y Dinámica Empresarial (MTEySS), las empresas registradas en el sector industrial se incrementaron de 2002 a 2010 en un 17,6%, de las cuales un 40% eran pymes.

Partiendo de la hipótesis de un cambio en el eje de acumulación respecto del de la década de los noventa (y más atrás en el tiempo, desde mediados de los años 70), el objetivo principal de la investigación mencionada fue desentrañar las estrategias adoptadas por las pymes industriales en el proceso de recomposición pos crisis 2001. A partir de dicho estudio se pretendió reconstruir rasgos del re-acomodamiento del capital en el espacio subnacional (economía regional) y, con ello, vislumbrar cambios en el régimen social de acumulación.

Siguiendo a Basualdo (2010), Azpiazu, Manzanelli y Schorr (2011), Arceo y Basualdo (2006) entre otros, en términos muy estilizados, el proceso de acumulación viró de la valorización financiera y el apogeo del mercado de capitales a la agroexportación y la producción industrial bajo los beneficios del tipo de cambio de dólar alto (al menos hasta el periodo comprendido en la investigación, 2010).

Considerando dicho punto de partida, se presentaron varios desafíos: cómo captar las transformaciones en proceso en distintos planos que contribuyeran al estudio específico de los actores productivos definidos como pymes, cuáles serían los criterios para distinguir tipos o fracciones del capital y cómo articular a partir del análisis empírico, acotado y situado, rasgos del patrón de acumulación.

Se acudió a la conceptualización de Eduardo Basualdo (2007) sobre patrón o régimen de acumulación y se puso en diálogo con la propuesta teórica de José Nun (1987) sobre régimen social de acumulación. La particularidad de este último enfoque fue articular en la misma perspectiva, desde un posicionamiento más gramsciano que regulacionista (cuestiones sobre las que se volverá más adelante), no sólo el estudio de regularidades sino su dinámica sociopolítica. Allí se encontró la articulación posible con el estudio sociológico.

Como parte de la investigación empírica, el análisis de las pymes desde la sociología económica (industrial y del trabajo)³ saldó la necesidad de explicar su desenvolvimiento más allá de ellas mismas y por ellas mismas. En ese sentido,

3 En especial, se refiere a las propuestas teóricas de Richard Hyman, Enrique De la Garza Toledo, Patricia Collado.

el abordaje de las relaciones socioproductivas enfatizó la mirada en dimensiones relacionales que facilitaron la caracterización de las estrategias llevadas a cabo por este tipo o fracción del capital. Este énfasis se realizó en base a la posibilidad de especificar su dinámica reciente de manera relacional con otros actores productivos y apuntar a las estrategias tuvo el doble objetivo de poder, además de caracterizarlas, encontrar espacios para la acción viable dentro de los condicionamientos que las atraviesan (y que a la vez producen).

Comprender la dinámica del proceso de acumulación y su expresión en el devenir histórico de una sociedad determinada plantea la necesidad de distinguir niveles de análisis en el abordaje teórico y metodológico, así como un recorte sobre la problemática estudiada como campo de observación. Las consideraciones de carácter general que se presentan están ancladas en el problema del movimiento de lo real y de cómo captar el objeto en transformación (De la Garza, 2012).

El artículo está organizado en cinco secciones. En la primera, se presenta la concepción sobre régimen de acumulación, su sustento teórico y la definición adoptada. En la segunda y tercera, se avanza sobre la delimitación de los actores pymes y sus prácticas comprendidas como estrategias, reparando en el desafío teórico-analítico de articular los rasgos del régimen de acumulación. La cuarta sección se detiene sobre las decisiones metodológicas adoptadas para el abordaje empírico de dicho objeto. Finalmente, se expone una síntesis/selección de los resultados orientados a distinguir rasgos que asume la recomposición de la acumulación en este tipo de capital particular (pymes) a partir del estudio de sus estrategias.

Sobre el patrón/régimen social de acumulación (RSA)⁴

En la investigación realizada interesó identificar rasgos sobre los cuales se recompuso el proceso de acumulación en Argentina pos crisis 2001, sobre todo en cuanto a la participación y dinámica de las pequeñas y medianas industrias.

El proceso de reestructuración capitalista de las últimas décadas previas a la crisis dejó como saldo una disminución de la participación de la industria en el conjunto de la economía (de 28% en 1973 a 15% en 2001 del PBI) (Schorr, 2004). Esto se traduce en términos de la cantidad y dispersión geográfica de establecimientos productivos

4 Cabe aclarar que se prefiere el término *régimen* o *patrón* al de modelo para diferenciarlo de la utilización realizada por la teoría económica clásica y neoclásica como constructo ideal y estilizado del comportamiento de las variables económicas.

y en el empleo. Según datos censales, en 2004 existían 79.304 establecimientos productivos que ocupaban 982.462 trabajadores en la industria manufacturera (CEN, 2004/5). Este fenómeno, aunque no es específico de Argentina (De la Garza, 2001; Grigera, 2011), reviste características propias por el mismo proceso de configuración de su estructura económico-social y su inserción internacional (Arceo, 2003; Azpiazu y Schorr, 2010; Kosacoff, 2007, Schorr, 2004).

Para comprender estos procesos y los modos específicos en que se realiza la acumulación en el país, como se anticipó en la introducción, se retomaron los estudios realizados por Eduardo Basualdo y la propuesta teórica de José Nun. Cabe señalar que los conceptos de capital, trabajo, acumulación y crisis reconocen su origen en la obra de *El Capital* de Karl Marx.

En sus formas históricas concretas, el régimen de acumulación alude a las regularidades que definen la modalidad de articulación entre el modo de producción capitalista dominante y las formas de organización de la actividad económica, la organización de la producción dentro de las unidades económicas, la composición técnica del capital y de las relaciones de los asalariados con los medios de producción (Basualdo, 2007). La caracterización del patrón de acumulación se comprende en el plano más amplio de las formas de organización de los procesos de producción, de explotación y dominación del trabajo, de valorización y apropiación, así como de sus mutaciones de largo alcance o en periodos de tiempo de cierta duración⁵.

Asimismo, esta categoría teórica permite caracterizar los mecanismos del capital para soterrar y superar las tendencias del movimiento del capital que descargan periódicamente en crisis (propuesta teórica de Marx trabajado en Gandarilla Salgado, 2003). Como parte de la viabilidad del proceso de acumulación, la superación de las sucesivas crisis implica la emergencia de regímenes de acumulación renovados, como formas de re-acomodamiento del capital y del proceso de valorización a nivel global que resultan de las pujas sociales que, a través de distintos medios, buscan evitar, de un lado, la caída de la tasa de ganancia y, de otro, el avance en la extorsión (explotación más dominación) del trabajo.

Las regularidades de distinto orden que permiten caracterizar la dinámica y estructura socioeconómica en un momento y lugar determinados son comprendidas como régimen social de acumulación.

Dicha acepción remite, en parte, a la escuela francesa de la regulación, cuyos principales referentes son Robert Boyer, Michel Aglietta, Alain Lipietz. Estos autores se proponen explicar los mecanismos que, desde la articulación entre lo

económico y lo extraeconómico, contienen temporalmente las contradicciones propias del desenvolvimiento del capitalismo, canalizándolas a través de compromisos institucionalizados. Tres dimensiones se presentan como profundamente conflictivas para esta teoría: la relación entre capital y trabajo, la competencia entre los capitalistas y la vinculación entre la acumulación (en la esfera de la producción) y la realización del valor (en la esfera del intercambio) (Saiz, 2011).

El resultado de las luchas sociales que se entablan entre capitales (competencia intercapitalista) y entre el capital y el trabajo, involucran a las diferentes fracciones del capital y los distintos estratos sociales dentro de los trabajadores. Las características e intensidad de estos conflictos y esa competencia en términos de relaciones interempresas, de las relaciones del capital con el trabajo y entre capital y Estado, explican las regulaciones resultantes. Esto equivale a decir que son indisociables de una historia concreta y que las soluciones cambiarán según las épocas y los lugares (Nun, 1987). El estado es comprendido como relación social y, como tal, expresa el resultado dinámico de las luchas en el campo social, económico, político e ideológico (Thwaites Rey, 2007; Ouviaña, 2009).

En palabras de José Nun (1987), las sucesivas transformaciones que acarrea el proceso de acumulación no son autónomas ni poseen una lógica propia, sino que se apoyan en un amplio conjunto de instituciones sociales (estructuras políticas e ideología incluidas) que las tornan viables sobre la base de una matriz de configuración cambiante, al interior de la cual se articulan diferentes estrategias específicas de acumulación. Las tácticas para implementar dichas estrategias posibilitan que la acumulación de capital aparezca como el resultado contingente de una dialéctica de estructuras y estrategias. De este modo, al nivel de los procesos históricos concretos, asegura una cierta estabilidad y predictibilidad, mediante la regulación de la propia competencia de los capitales en el mercado, de los conflictos entre el capital y el trabajo y entre distintas fracciones del capital.

La relación entre el comportamiento de la acumulación y los cambios en las formas institucionales (en torno de la moneda, el Estado, las formas de la competencia y de inserción internacional, las normas que regulan el uso y reproducción de la fuerza de trabajo), ayuda a comprender la dialéctica deliberada de los actores socioproductivos (empresas, trabajadores) y el Estado en el diseño, formulación e implementación de las acciones de producción, distribución y valorización.

De esta manera, abordar el régimen de acumulación requiere conocer las características de la competencia, con lo cual es central definir los controladores de la acumulación (segmentos del gran capital, pymes, etc.), de la mano con las

5 Sobre estudios referidos a la realidad argentina se sugiere consultar Basualdo, 2001 y 2010, y la compilación de trabajos en Boyer, R. y Neffa, J. (comps.) (2004) *La economía argentina y sus crisis: visiones institucionalistas y regulacionistas*. Buenos Aires: Miño y Dávila.

actividades dinámicas en determinada coyuntura, los propietarios (capital local, nacional, extranjero) y las articulaciones a nivel internacional (Schorr, 2004; Arceo, 2003).

En definitiva, la noción de régimen social de acumulación fue retomada como clave de interpretación histórica de Argentina rescatando la tradición de estudios sobre la dinámica del proceso de acumulación en el espacio nacional⁶. En dimensiones como composición de la estructura productiva, relevancia de los sectores de actividad económica, base sociotécnica en un momento y lugar determinados. Espacio como modo de abordar una determinada confluencia de transformaciones plausibles de análisis en distintos planos, pero en ningún modo aislado de la dinámica del capital a nivel global.

En dicha línea se pudo puntualizar el estudio de las pymes al nivel que corresponde a la estructura y dinámica de la industria y al de la economía regional. Interesó, en ese sentido, cotejar la participación de la industria en la estructura productiva nacional y regional como eje del análisis de las mutaciones en el proceso de acumulación. Esto es, en respuesta a cuánto explica de la acumulación y qué importancia socioproductiva tiene. En este punto se sumaron la serie de estudios mencionados sobre los avatares del proceso de industrialización en el país. Entendiendo la dinámica industrial como proceso de reestructuración capitalista (Grigera, 2011), se pudo encauzar el análisis sobre el desmantelamiento del sector de actividad industrial o desindustrialización (Azpiazu y Schorr, 2010) como redimensionamiento o re-configuración de acuerdo a los términos de la dinámica capitalista de organización de la producción, el proceso de trabajo y las formas predominantes de distribución—circulación dadas por las pautas actuales de comercialización—valorización.

En el plano de la investigación empírica, la estructura y dinámica industrial fueron analizadas como aspectos de la economía regional mendocina en su trayectoria histórica. Concretamente se apuntó a comprender su composición y aporte a la producción y al empleo como expresión de las transformaciones recientes en el régimen social de acumulación. En ese sentido, se analizó la estructura productiva al interior, como economía regional autónoma (vínculos internos y con mercados externos) y por la dinámica nación—provincias. Las distinciones en los planos de análisis (detallado en el apartado metodológico) permitieron abstraer ciertas características que dieron pie al análisis pormenorizado de las pymes como actores socioproductivos, es decir, sus estrategias y prácticas desde el punto de vista relacional (empresas, trabajadores, Estado).

Sobre cómo definir a las pymes: un conjunto productivo heterogéneo

La literatura sobre pymes es diversa, pero coincide en ciertos rasgos generales. En los términos que interesaron en este estudio, estos rasgos aluden a que, como actores productivos, explican la diversificación productiva, así como la dispersión geográfica de la producción y el empleo a partir de una importante participación en los mercados internos. Sin embargo, las acepciones de pymes aluden a un universo ciertamente heterogéneo que no admite una definición rígida, sino justamente relacional.

Entre las líneas de indagación presente en los estudios sobre pymes en Argentina (Yoguel, Poma, Boscherini, Novick, Kantis), se considera que la competitividad de las firmas/empresas, e incluso de los países, o regiones, dejó de establecerse en base a la lectura macroeconómica y sectorial (Yoguel, 2005), siendo el cambio tecnológico, que implica la creación de nuevos productos y sectores, la base explicativa del cambio estructural y de la obtención de ventajas competitivas sustentables para las pymes. Esta perspectiva también se vincula a la sociología económica norteamericana—déc.90- y a los estudios de distritos industriales (Piore y Sabel, 1984) que centran su atención en las capacidades de las empresas.

Desde la perspectiva propuesta, la problematización de las pymes como actores socioproductivos, rompe con la visión de firma/empresa y el acento en las capacidades individuales como eje de su desempeño. Al comprenderlas en el propio movimiento del capital como una relación social, se pone en juego los entrelazamientos que un periodo y contexto determinado permiten un análisis basado en la situación de las relaciones sociales de producción—valorización.

La definición de fracciones y tipos de capital, en particular de las pymes, es posible en el escenario del régimen social de acumulación en su carácter histórico, a partir de especificar su origen, composición y relevancia en la participación/acción socioproductiva y económica. Lo que explica esa determinada posición es la combinación singular sobre la propiedad y el control de medios de producción y el proceso de trabajo, la capacidad productiva (tecnología incorporada en el proceso productivo) y la fuerza de trabajo empleada, así como su forma de explotación, que, en conjunto, definen el nivel de productividad y el margen de ganancia potencialmente apropiada por el capitalista. Este margen y el volumen de capital disponible (en medios de producción y monetario) habilita el acceso a créditos, otro de los elementos clave que definen los términos de la competencia entre capitales. La especificidad de las pymes es que en el marco de dichas relaciones sociales de producción detentan posiciones subordinadas a capitales

⁶ Entre los estudios sobre las transformaciones político económicas del periodo reciente, se retomaron los trabajos de Arceo (2003, 2006), Nochteff (1998), Azpiazu, Schorr (2001, 2004, 2010), Basualdo (2001 y 2010), Bonnet et al (2009 y 2011), Castellani (2009); Félix (2011).



de mayor envergadura. Esa subordinación, sin embargo, no inhabilita prácticas y estrategias propias consonantes con las transformaciones en curso.

La superposición entre propiedad y control de los medios de producción y el proceso de trabajo, es importante en el análisis de las pymes para diferenciar las estrategias que siguen en determinada dinámica económica (situada histórica y territorialmente). Estos aspectos, examinados desde este tipo de capital, contribuyen a la definición de las características del régimen social de acumulación. Es decir, la posición que detentan se relaciona con la forma de acumulación (el tipo de mercados, el grado de monopolización y la rama productiva), con la organización de las unidades productivas y la circulación/distribución de los productos. Es en el proceso de circulación del excedente (producción, apropiación y utilización) que se originan los denominados circuitos de acumulación (y con éstos las diferencias entre capitales), que comprenden tanto la producción como la circulación y en ese complejo proceso dan lugar a la realización de la acumulación.

Sobre las estrategias del capital

Al nivel de estudio de las pymes, las estrategias permiten acercarnos a las transformaciones en proceso. Consideradas

como actores productivos, sus prácticas definen los rasgos del patrón de acumulación a la vez que se circunscriben a los márgenes de acción posible. Es, a lo menos, un doble movimiento: las prácticas están condicionadas y a la vez condicionan el desenvolvimiento socioproductivo en general e industrial en particular. Desde el enfoque teórico planteado, las estrategias responden a los mecanismos de reacomodamiento del capital y, en el mismo proceso, de extorsión (explotación más dominación) del trabajo (de la fuerza de trabajo en sentido amplio).

Para dar cuenta de las distintas y complejas articulaciones (pymes - estrategias - RSA), se recurrió al estudio de casos (próximo apartado). La reconstrucción e identificación de estrategias seguidas por las pymes a partir de la pos crisis se realizó en torno a:

- La posibilidad de formación/ampliación de capital (plantas productivas, equipamiento, fuerza de trabajo) y sus condicionantes: formas de acceso a financiamiento, requisitos, costos y plazos.
- Las condiciones y relaciones de trabajo en las pymes de manera articulada con las regulaciones en materia laboral: formas de intercambio y consumo de la fuerza de trabajo en cuanto a niveles salariales, formas y temporalidad de contratación, duración de la jornada laboral.
- Las formas de la competencia en cada subrama

industrial, considerando su composición según tipo de capitales (nacional, extranjero, concentrado, centralizado).

- Las formas de comercialización de manera aunada con las características del mercado donde participan las pymes (circuitos de valorización de sus productos).

- Las formas de vinculación con los proveedores de insumos y materias primas respecto a: abastecimiento, plazos de pago y continuidad de la relación.

El abordaje empírico: precisiones metodológicas

Entre los aspectos metodológicos a señalar, la delimitación del problema de investigación centrado en desentrañar las estrategias de las pymes industriales en la provincia de Mendoza (Argentina) durante el período pos crisis 2001, implicó un abordaje en distintos niveles:

Tabla 1: Esquema sobre planos de análisis y procedimientos metodológicos

Planos de análisis	Procedimiento metodológico
Régimen social de acumulación	Análisis de fuentes documentales y estadísticas
Estructura productiva provincial	Análisis estadístico del Censo Industrial Provincial años 2002/2003
Dinámica de la industria provincial	Análisis estadístico diversas fuentes secundarias y análisis documental
Estrategias de las pymes	Estudio de casos

Estos planos no fueron analizados independientemente unos de otros, sino de modo articulado se reconstruyó la información relevante de cada nivel en relación con el siguiente (en ambas direcciones). A modo ilustrativo, el análisis de la dinámica de la industria provincial partió de la comprensión sobre la composición de la misma en un determinado momento (año 2003). El que a su vez fue interpretado a partir de los cambios de carácter general en el régimen social de acumulación.

La decisión de analizar un espacio geográfico acotado radicó no sólo en poder profundizar en el estudio de casos. La provincia de Mendoza fue considerada, además, como economía regional (Rofman, 1999) extrapampeana o “*periferia de la periferia*” (Arceo, 2003 y Collado, 2003), por revestir características diferenciadas de tipo estructural en los procesos de producción y gestión, la estructura social, la disposición de los actores económicos, la vinculación con quienes operan fuera de sus límites y el perfil del modelo político-administrativo local respecto de las economías centrales en el país. Esta perspectiva complejizó la definición de las estrategias al indicar diferencias intrarregionales que también condicionan el desenvolvimiento de los capitales individuales en los procesos de acumulación.

El recorte temporal se justificó en encontrar las bases sobre las cuales se recuperó el país, en particular, desentrañar las estrategias del capital para producir y reproducirse a partir de la crisis que expresó los límites de las formas de acumulación basadas en la valorización financiera y las estrategias desplegadas por los capitales dominantes durante ese período. Además del cambio en las relaciones económicas (y de poder) internacionales. Se consideró a la crisis como

punto de quiebre y de partida de un período durante el cual se plantea la reactivación de los sectores productores de bienes (agropecuarios e industriales) y de las pymes en particular.

Para poder alcanzar dicho estudio, el proceso de investigación fue organizado en distintos niveles (Tabla 1). Para comprender los cambios del régimen social de acumulación en el espacio nacional y explicar la dinámica de funcionamiento del capitalismo en Argentina pos crisis 2001, se buscó comprender los rasgos principales sobre los cuales se recompuso el proceso de acumulación, especialmente en cuanto a la participación de la rama industrial en términos de su reactivación. Al mismo tiempo, se examinó la dinámica económica mendocina y de la industria en particular, se distinguió la participación de las pymes en el producto industrial, el aporte al valor de producción y las formas de intercambio y consumo de la fuerza de trabajo.

En dicho proceso, se tomaron sucesivas decisiones sobre el tratamiento de las fuentes de información consultadas a los fines de equiparar con los conceptos y la perspectiva teórica adoptada. En particular sobre las acepciones de pymes definidas por monto de facturación anual (OEDE-MTEySS) y por cantidad de trabajadores (EPH INDEC).

A partir de dicha caracterización general, el estudio de casos, centrado en doce pymes dedicadas a diferentes actividades productivas dentro de la industria (Tabla 2), contribuyó a la definición del modo en que se posicionaron en el marco de dichos cambios. En este sentido, se integraron los aspectos analizados en respuesta al análisis de las estrategias desplegadas por las pymes.

Tabla 2: Características de las empresas que integraron el estudio de casos

Subramas (cantidad)	Rubro de actividad	Cantidad de trabajadores
Agroindustria (5)	Conservas, dulces, salsas	100 (+300 temp.)
	Empaque de ajo	60 (+120 temp.)
	Aceite y conservas de aceitunas	18 (+6 temp.)
	Café	16
	Vinos	24
Metalmecánica (2)	Maquinaria vitivinícola	25 (+10 temp.)
	Transportadoras automatizadas	34 (+ talleres)
Implementos para construcción (2)	Aberturas y muebles de cocina	13
	Maderas para construcción - techos	50
Plásticos (1)	Polietileno y polipropileno	30
Indumentaria (1)	Indumentaria de mujer y accesorios	70
Imprenta (1)	Formularios comerciales	6

Fuente: Elaboración propia en base a entrevistas realizadas, Mendoza años 2007-2009.

Ante el desafío de estudiar este objeto en movimiento, se consideró relevante el estudio de casos porque se entendió a las pymes, como encarnación de una relación social, cuyo posicionamiento expresa una determinada configuración del patrón de acumulación. De manera complementaria a las demás estrategias metodológicas, se integraron el análisis de la estructura y dinámica industrial de la economía regional mendocina. A partir de dicho proceso, conjuntamente con las precisiones teóricas, se establecieron los criterios generales para seleccionar las pymes.

Las empresas estudiadas como casos, representaron esa configuración (cambiante) de estrategias y tácticas como formas de obtención de ganancia en el proceso de cambios en el

esquema de funcionamiento del capitalismo periférico. Es decir, los casos fueron analizados en clave de personificación de una determinada relación de producción-valorización que delimita en ese mismo movimiento su posicionamiento socioproductivo. Por eso fueron incluidas diversidad de actividades productivas, ya que la composición sociotécnica y dinámica particular de las pymes fueron puestas en relación con el propio subsector, además de con el resto de los actores socioproductivos de la economía regional.

El propósito fue identificar las estrategias de las pymes a partir de las transformaciones en las formas de acumulación y, de ese modo, reconstruyendo en los distintos planos, caracterizar el régimen social de acumulación.

Tabla 3: Participación de las subramas de pertenencia de las pymes estudiadas en la industria

Subramas (cantidad)	Rubro de actividad	Cantidad de trabajadores
Agroindustria (5)	Conservas, dulces, salsas	100 (+300 temp.)
	Empaque de ajo	60 (+120 temp.)
	Aceite y conservas de aceitunas	18 (+6 temp.)
	Café	16
	Vinos	24
Metalmecánica (2)	Maquinaria vitivinícola	25 (+10 temp.)
	Transportadoras automatizadas	34 (+ talleres)
Implementos para construcción (2)	Aberturas y muebles de cocina	13
	Maderas para construcción - techos	50
Plásticos (1)	Polietileno y polipropileno	30
Indumentaria (1)	Indumentaria de mujer y accesorios	70
Imprenta (1)	Formularios comerciales	6

Fuente: Elaboración propia en base a los datos del Censo Industrial Provincial, Mendoza 2003 y PBG 2004 (DEIE, INDEC).

*El cálculo de la participación relativa del valor expresado en porcentaje del total de la industria fue realizado sin considerar la refinación de petróleo, ya que sólo esta actividad explica el 49% del valor producido en la industria mendocina (CIP, 2003).

Rasgos de la recomposición del proceso de acumulación pos crisis a partir del estudio de las estrategias seguidas por las pymes

Como característica del régimen de acumulación, las estrategias de las pymes se asociaron fuertemente a la dinámica del sector agroexportador. Dadas las bases de sustentación de este ciclo renovado, en la economía regional mendocina también se dio un crecimiento de la producción primaria y de las exportaciones ligadas a ella, pero con una fuerte impronta de los sectores tradicionalmente prevalecientes: vitivinicultura, agroindustria frutihortícola (conservas), maquinaria agroindustrial, equipos petroleros. Principalmente ligados a la explotación de recursos naturales y beneficiados por la variación del tipo de cambio.

La existencia de diferencias estructurales que denotan las relaciones sociales de producción y las contradicciones entre capitales, se pusieron de manifiesto al analizar las formas de la competencia, las estrategias de comercialización y la vinculación con los principales abastecedores de insumos y materias primas. Estas contradicciones expresaron las relaciones de fuerzas desiguales en los procesos de circulación y valorización en los que las pymes, como capital subordinado, desarrollaron estrategias de reacomodamiento (o supervivencia). Concretamente, éstas últimas se vincularon con respuestas rápidas a la variación de la demanda, propiciada por la devaluación de la moneda combinada con el estado de situación de cada pyme (capacidad productiva, capital dinero para retomar el ciclo de producción y/o acceso a crédito, relaciones productivas pre-existentes y nuevas). Sobre la base de la modificación del precio relativo de insumos, materias primas y, sobre todo, de la fuerza de trabajo, las pymes experimentaron un ciclo de crecimiento en sus ventas y en los márgenes de ganancia. Esto motivó la proyección de inversiones en aquellas más dinámicas, la incorporación de trabajadores y la renovación o ampliación de las plantas productivas. Sin embargo, a mediados del año 2008, las perspectivas cambiaron paralizando parcialmente las operaciones económicas de estas empresas en correlación con el resto de la economía.

La merma en el flujo de ventas y las demoras en los pagos de los compradores dificultaron la responsabilidad de cumplir con los créditos tomados y la disponibilidad de capital para dar continuidad al proceso productivo y mantener el nivel de empleo y salarial. La compra de insumos intermedios, maquinaria y equipo en el exterior, se vio entorpecida por las fluctuaciones en los precios relativos y las regulaciones cambiantes en torno al comercio internacional. Éstas últimas afectaron la comercialización externa de los productos de las

agroindustrias, una de las actividades clave en la motorización de la economía regional, (Tabla 3).

La relativa retracción económica se evidenció en la dificultad en el acceso al financiamiento de largo plazo por el aumento en las tasas de interés, los proyectos de inversión, los negocios proyectados en el exterior truncados o postergados, así como la ampliación de plantas y/o la incorporación de fuerza de trabajo.

“El resultado de las luchas sociales que se entablan entre capitales (competencia intercapitalista) y entre el capital y el trabajo, involucran a las diferentes fracciones del capital y los distintos estratos sociales dentro de los trabajadores.”

Por las razones anteriores, los proyectos de aumentar la capacidad productiva en las pymes, incorporar tecnología, mejorar la calidad de sus productos o mejorar los procesos productivos en general; invertir en marketing y comercialización, etc., en general, se paralizaron dado que las empresas no contaron con el capital dinero suficiente para hacerlo. Asimismo, las mejoras proyectadas a nivel de empleo o la incorporación de fuerza de trabajo en las empresas, también sufrieron las consecuencias de la relativa retracción económica.

El estudio de las estrategias seguidas por las pymes en el plano de las relaciones laborales permitió corroborar el avance de las políticas de flexibilización laboral que no hicieron más que reforzar las formas precarizadas de empleo. Sin embargo, las acciones organizadas de los trabajadores en lucha por sus condiciones de trabajo confrontaron con este tipo de prácticas. A partir de los casos analizados, este tipo de prácticas derivó, por un lado, en el reforzamiento de un núcleo de trabajadores estables (con mayor antigüedad y calificados) en el ámbito de las pequeñas y medianas industrias, prescindiendo y/o tercerizando contrataciones eventuales, por otro. Esto fue posible por la flexibilidad dada por las regulaciones institucionalizadas en la legislación laboral (con especificidades para las empresas consideradas pymes, por ejemplo, la Ley 24.467 y sus normas complementarias).

La discusión sobre la emergencia de un régimen de acumulación renovado o las bases sobre las cuales se

recompuso el capital en el espacio nacional pos crisis, como rasgos del esquema de funcionamiento actual del capitalismo en Argentina, fue uno de los objetivos planteados en el trabajo de investigación cuyas bases teórico-metodológicas han sido expuestas. Las nociones descriptas contribuyeron a desentrañar dicha inquietud en la búsqueda de una explicación sobre las formas históricas concretas que asume la relación capital-capital y capital-trabajo. De este modo, se establecieron los criterios o la dirección por la cual caracterizar la estructura socioeconómica y la dinámica de los actores productivos en un periodo de tiempo. Así, se pudo articular en el análisis las particularidades del desenvolvimiento de las pymes industriales de una economía regional.

Con cuestionamientos y posibilidades de otras indagaciones, se deja abierto el desafío de profundizar a partir de un estudio empírico, acotado y situado, el debate para problematizar sobre los modelos de acumulación en la Argentina ●

Bibliografía

- Arceo, E. (2003). *Argentina en la periferia próspera. Renta internacional, dominación oligárquica y modo de acumulación*. Buenos Aires: UNQ, FLACSO, IDEP.
- Arceo, E. y Basualdo, E. (comps.) (2006). *Neoliberalismo y sectores dominantes. Tendencias globales y experiencias nacionales*. Buenos Aires: CLACSO, Colección Grupos de Trabajo.
- Azpiazú, D. y Nochteff, H. (1995). *El desarrollo ausente. Restricciones al desarrollo, neoconservadurismo y elite económica en la Argentina. Ensayos de Economía Política*. Buenos Aires: Tesis grupo editorial Norma S. A.
- Azpiazú, D. y Schorr, M. (2010). *Hecho en Argentina: Industria y economía, 1976-2007*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Azpiazú, D., Manzanelli, P. y Schorr, M. (2011). *Concentración y extranjerización: la Argentina en la posconvertibilidad*. Buenos Aires: Capital Intelectual.
- Basualdo, E. (2001). *Sistema político y modelos de acumulación en la Argentina. Notas sobre el transformismo argentino durante la valorización financiera (1976-2001)*. Buenos Aires: FLACSO/ UNQUI/IDEP.
- Basualdo, E. (2007). *Concepto de patrón o régimen de acumulación y conformación estructural de la economía*. Documento N°1 Maestría en Economía Política Argentina. Buenos Aires: FLACSO.
- Basualdo, E. (2010). *Estudios de historia económica argentina: desde mediados del sXX a la actualidad*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Bonnet, A. y Piva, A. (comps.) (2009). *Argentina en pedazos. Luchas sociales y conflictos interburgueses en la crisis de la convertibilidad*. Buenos Aires: Peña y Lillo Ediciones Continente.
- Bonnet, A. y Piva, A. (comps.) (2011). *El país invisible. Debates sobre la Argentina reciente*. Buenos Aires: Peña y Lillo Ediciones Continente.
- Castellani, A. (2009). *Estado, empresas y empresarios. Difusión de ámbitos privilegiados de acumulación en la Argentina reciente*. Buenos Aires: Prometeo.
- Collado, P. (2003). Mendoza, periferia de la periferia próspera: (un análisis sobre el modelo de desarrollo regional, *Confluencia*, 1 (1), 213-235.
- De la Garza, E. (2001). *La Formación Socioeconómica Neoliberal: debates teóricos acerca de la reestructuración de la producción y evidencia empírica para América Latina*. México: Plaza y Valdés.
- De la Garza, E. (2012). La metodología marxista y el configuracionismo latinoamericano. En *Tratado de metodología de las Ciencias Sociales: perspectivas actuales* (pp.236-266) FCE: México.
- Félix, M. (2011). ¿Neo-desarrollismo: más allá del neoliberalismo? Desarrollo y crisis capitalista en Argentina desde los 90, *Theomai*, 23, 72-86. Recuperado de: http://revista-theomai.unq.edu.ar/NUMERO%2023/5_Feliz_%2072-86.pdf
- Gandarilla Salgado, J. (2003). *Globalización, totalidad e historia. Ensayos de interpretación crítica*. Buenos Aires: UNAM, Ed. Herramienta.
- Grigera, J. (2011). Desindustrialización, ¿agresión a la manufactura o reestructuración capitalista?. En *El país invisible. Debates sobre la Argentina Reciente* (pp.81-101) Buenos Aires: Peña Lillo.
- Hyman, R. (1975). *Industrial relations. A marxist introduction*. London: The Macmillan Press.
- Kosacoff, B. (2007). *Marchas y contramarchas de la industria argentina (1958-2008)*. Santiago de Chile: Documento de Proyecto, CEPAL.
- Marx, K. (1959). *El capital. Crítica de la economía política*. México: Fondo de Cultura Económica.

Morón, S. y Roitman, S. (comp.) (2013). *Procesos de acumulación y conflicto social en la Argentina contemporánea: debates teóricos y estudios empíricos*. Córdoba: Universitas, Editorial Científica Universitaria.

Nun, J. y Portantiero, J.C. (1987). *Ensayos sobre la transición democrática en la Argentina*. Buenos Aires: Puntosur.

Ouviña, H. (2009). *Hacia una teoría relacional del Estado. Aportes contemporáneos a la Teoría del Estado y al análisis del Estado en América Latina*. Cátedras Virtuales, CLACSO.

Piore, M. y Sabel, C. (1984). *The second industrial divide*. Nueva York: Basic Books.

Pozas, M. (2006). Aportes y limitaciones de la sociología económica. En De la Garza, E. (coord.), *Teorías sociales y estudios del trabajo: nuevos enfoques*. Rubí (Barcelona): Anthropos Editorial: México: UAM. Iztapalapa.

Rofman, A. (1999) Economías regionales. Modernización productiva y exclusión social en las economías regionales, *Realidad Económica*, 162, 107-136.

Saiz Bonzano, S. (2011). *Régimen social de acumulación. Estructura y acción al interior del conflicto capital-trabajo. Aportes para el estudio de la convertibilidad argentina*. Saarbrücken (Alemania): Editorial Académica Española.

Schorr, M. (2004). *Industria y nación. Poder económico, neoliberalismo y alternativas de reindustrialización en la Argentina contemporánea*. Buenos Aires: Edhasa.

Thwaites Rey, M. (2007). El Estado “ampliado” en el pensamiento gramsciano. En *Estado y Marxismo: un siglo y medio de debates* (pp.129-160). Buenos Aires: Prometeo.

Yoguel, G. (2005). Las pymes y su importancia para la competitividad estratégica: los desafíos del nuevo escenario de cambio tecnológico. En Casalet, M.; Cimoli, M. y Yoguel, G. (comps.) *Redes, jerarquías y dinámicas productivas* (pp.93-116). Buenos Aires: FLACSO/OIT/Miño y Dávila.

Los puentes entre las representaciones sociales de los funcionarios del Poder Judicial respecto de los migrantes sudamericanos y los patrones de acumulación en la historia argentina.

Ramiro N. Perez Ripossio*

El artículo aborda las representaciones sociales de los funcionarios del Poder Judicial residentes en el AMBA (Área Metropolitana de Buenos Aires) respecto de los migrantes sudamericanos. Además, se recuperan algunas cuestiones referidas a representaciones que hacen alusión a las migraciones europeas de principios del siglo XX y cuyas caracterizaciones fundamentales se relacionan al patrón de acumulación al que le otorgaron las posibilidades para su despliegue. De esta manera, se analizan los patrones de acumulación de capital más significativos de la historia argentina trazando vínculos con las representaciones de los funcionarios respecto de estos colectivos migratorios. Las representaciones sociales de los funcionarios se abordan desde un enfoque metodológico cualitativo de acuerdo a entrevistas individuales y semi-estructuradas que han permitido caracterizar discursos sobre la finalidad de las migraciones en la historia. Respecto de la descripción de los patrones de acumulación, nos valemos de un conjunto de autores que han realizado un análisis histórico y sociológico atendiendo ese marco conceptual cuyos pilares fundamentales retoma el artículo.

PALABRAS CLAVE: Representaciones sociales - Patrón de acumulación - Poder Judicial

The article addresses the social representations of the officials of the Judiciary resident in the Metropolitan Area of Buenos Aires regarding the South American migrants. In addition, some questions referring to representations that allude to the European migrations of the early twentieth century, and whose fundamental characterizations are related to the pattern of accumulation to which they granted the possibilities for their deployment, are recovered. In this way, the most significant patterns of capital accumulation in Argentine history are analyzed, drawing links with the representations of officials regarding these migratory groups. The social representations of the officials are approached from a qualitative methodological approach according to individual and semi-structured interviews that have allowed characterizing discourses about the purpose of migrations in history. Regarding the description of accumulation patterns, we use a set of authors who have made a historical and sociological analysis based on that conceptual framework whose fundamental pillars this article takes up again.

KEYWORDS: Social representations - Pattern of accumulation - Judiciary

Introducción

El presente trabajo reflexiona sobre las representaciones sociales de los funcionarios del Poder Judicial del AMBA (Área Metropolitana de Buenos Aires) acerca de los migrantes externos (europeos de principios del siglo XX y sudamericanos actuales) tomando como referencia el desenvolvimiento de los distintos modelos de acumulación a lo largo de la historia argentina. La relevancia de estudiar al Poder Judicial implica que abocada en la tarea de sancionar ilegalismos representa una de las instituciones fundamentales mediante las cuales el Estado gestiona la diversidad étnica y cultural. De este modo, nuestra investigación se aproxima al

Estado en tanto productor de determinadas representaciones colectivas que se expresan en este marco institucional (Cohen, 2009).

El enfoque metodológico es cualitativo, se emplean entrevistas semi estructuradas e individuales a funcionarios del Poder Judicial respecto de las migraciones durante la historia argentina. Además se realiza un análisis de algunos aspectos de las principales legislaciones migratorias que se relacionan íntimamente a los procesos de acumulación y a las representaciones sociales de los entrevistados.

Tomando como referencia el concepto de modelo de acumulación y como esbozo de hipótesis relacionaremos las representaciones sociales hacia los migrantes europeos

* Licenciado en Sociología. Estudiante de doctorado (FSOC-UBA-IIGG).

y sudamericanos de acuerdo a determinados procesos de acumulación. Precisamente, proponemos vincular los disímiles modelos de acumulación a los procesos migratorios abarcando distintas fases de su desenvolvimiento.

En primer lugar, relacionamos el denominado modelo agro-exportador con las representaciones sociales acerca de los migrantes provenientes de Europa que han arribado al país hacia fines del siglo XIX y las primeras décadas del siglo XX. En este sentido, se analizan las principales iniciativas propuestas por la elite dominante en ese momento y las representaciones actuales de los funcionarios del Poder Judicial respecto de esas migraciones que han quedado cristalizadas en la historia.

En segundo lugar, y teniendo en cuenta que las migraciones europeas declinaron notablemente a partir de la década de 1930, las migraciones sudamericanas comenzaron a adquirir relevancia a partir la segunda mitad del siglo XX debido a su influencia en el mercado de trabajo y a la concentración de estos colectivos en determinadas zonas del conurbano bonaerense (Courtis y Pacceca, 2007). Preferimos referirnos a las migraciones sudamericanas ya que resulta necesario ampliar la categoría de migrantes de países limítrofes ya que los desplazamientos poblacionales provenientes del Perú son también significativos (Crosa Potilli, Silverstein y Tavernelli, 2009).

De esta manera, el artículo se organiza de acuerdo a cuatro secciones. En principio, analizaremos el modelo agro-exportador y su necesidad de mano de obra migrante dando cuenta de cómo la elite dominante pensaba y se representaba el proceso migratorio y cuáles fueron las respuestas ante la conflictividad social. Luego, contextualizamos el proceso de acumulación que se desarrolló hacia fines de la década de 1950 con la finalidad de caracterizar las representaciones que circulan en el Poder Judicial acerca de los migrantes sudamericanos. También reflexionamos sobre la etapa denominada “desindustrialización” que comienza en la dictadura cívico-militar de 1976-1983 y se extiende durante el gobierno de Alfonsín y Menem para luego dar cuenta del proceso marcado por la posconvertibilidad.

El modelo agro-exportador y sus influencias en las percepciones acerca de las migraciones europeas

Para poder comenzar a delimitar temporal y conceptualmente el modelo agro-exportador y vincularlo a la cuestión de las representaciones sociales hacia los colectivos de migrantes europeos, resulta necesario recuperar el concepto de patrón de acumulación de capital. Tal como lo entiende Basualdo (2007) esta categoría abarca una multiplicidad de aspectos entre los que se encuentran:

el Estado, las clases sociales y variables relacionadas a la estructura económica. Las variables económicas inciden en la conformación de una determinada estructura económica que se encuentra atravesada por la regularidad y la jerarquía de diversos factores económicos que ilustran el resultado de la conflictividad de las distintas fracciones sociales expresadas fundamentalmente en la contradicción entre el capital y el trabajo. El patrón de acumulación de capital refiere entonces a la integración de diversos aspectos que generalmente son estudiados de modo fragmentado y que ocurren como expresión del desenvolvimiento del capital en situaciones históricas y contextos regionales específicos, permitiendo una comprensión mediada por abstracciones de mayor y menor nivel (Osorio, 2014).

Teniendo en cuenta las consideraciones teóricas anteriormente mencionadas caracterizaremos un modo de desarrollo específico atendiendo como dimensión central el patrón de acumulación, nos referimos al modelo agro-exportador. Este patrón de acumulación resulta fundamental a la hora de comprender el proceso migratorio que se gestó en ese contexto. Las migraciones europeas resultaron un factor fundamental para el funcionamiento de dicho modelo, implicaron la posibilidad de acceder a mano de obra calificada para desarrollar actividades agropecuarias.

El modelo agro-exportador corresponde a la etapa entre las décadas de 1880 y 1930 caracterizada por la hegemonía de la clase terrateniente en el agro pampeano que mediante la apropiación de la renta de la tierra y sujeta a las vicisitudes del mercado internacional, de la demanda externa y de los precios de determinadas mercancías agrarias es que logra su valorización y desarrollo (Arceo, 2003). Hasta la primera década del siglo XX este modelo de acumulación logró una cohesión de las clases dominantes y una importante expansión de la economía que se expresó en el crecimiento del PBI nucleado en actividades del agro con escasa participación de actividades industriales. Si bien las actividades industriales durante los años 1900-1914 se vieron incrementadas, estas se encontraban íntimamente relacionadas a las actividades propias del agro, es por ello que la fracción dominante de la hegemonía logra durante estas décadas su cometido: la inserción en el mercado mundial como apéndice exportador de materias primas hacia los países industrializados y la estabilidad política.

De esta manera, el bloque en el poder logra consolidarse como un factor hegemónico sin una clara oposición antagónica que pueda cuestionar el orden interno. Claro está que el modelo no se encontró carente de conflictos. Sin embargo, las alternativas de otras clases sociales de constituirse hegemónicamente en el poder fueron inviables debido a intereses contradictorios que no pudieron subsanarse entre

una incipiente burguesía industrial, los arrendatarios y la clase obrera. Por lo tanto, esta fase se caracteriza por la falta de un proyecto nacional en el que la burguesía industrial se consolide desplazando a los sectores terratenientes y, a su vez, por un proletariado que incipientemente comenzaba a accionar reivindicativamente pero sin lograr victorias significativas que lo articularan políticamente. La configuración social era entonces la de relativa estabilidad política y a la vez una acelerada expansión económica.

Sin embargo, los primeros signos de resquebrajamiento del patrón de acumulación comenzaron a manifestarse durante la primera guerra mundial (1914-1919) prolongándose hasta 1929, más allá de algunas vicisitudes en las que el PBI se incrementó pero sin lograr una recuperación que alcance los valores de la primera década del siglo XX.

Siguiendo a Arceo (2003) existieron otros aspectos, además de la primera guerra mundial, que contribuyeron a la desaceleración y resquebrajamiento del modelo agro-exportador y cuyos orígenes se debieron a factores internos. En primer lugar, la ocupación económica del territorio encontró límites lógicos que en principio no eran notorios debido al escaso desarrollo de las actividades agropecuarias. Además, no hubo una explotación de recursos naturales alternativos destinados a la exportación y la industria. Si bien se diversificó en base a inversiones externas, estas no lograron compensar la caída de la actividad económica. Hacia fines de la década de 1920 y bajo la denominada “Gran depresión” el patrón de acumulación basado en la exportación de materias primas y la apropiación de la renta de la tierra por parte de la clase terrateniente llegaba a su fin. El acentuado deterioro en los términos de intercambio y la caída global de las exportaciones y por lo tanto del PBI conlleva a un nuevo desenvolvimiento de las relaciones sociales de producción configurado ahora por un nuevo bloque de poder.

De esta manera, se abre un nuevo ciclo que debido a la fuerte caída de los ingresos de las exportaciones fue compensado por parte de la nueva elite gobernante, surgida del golpe de Estado de 1930, mediante la reducción de las importaciones vía la sustitución. En este sentido los sectores industriales se constituyeron hegemónicamente y desde el Estado ampliaron sus capacidades y debieron persuadir y organizar a la clase obrera cumpliendo con un conjunto de demandas insatisfechas por décadas, por eso la industrialización por sustitución de importaciones se profundiza durante el peronismo, en el contexto de inserción de la clase obrera al consumo masivo proveniente en parte de la nueva industrialización.

Teniendo en cuenta este contexto, consideramos que las migraciones europeas han jugado un papel especialmente importante para el desarrollo del patrón de acumulación basado en la exportación de productos agrícolas. Siguiendo a

García Fanlo (2014) la elite dominante a partir de la segunda mitad del siglo XIX, ideó un proyecto con el objetivo de atraer migrantes provenientes de Europa cuya finalidad radicaba en “poblar” al país. En este sentido “poblar” no significaba falta de población autóctona, más bien implicaba un “trasplante civilizatorio” en la barbarie Argentina y además implicaba atraer la fuerza de trabajo calificada y capaz de impulsar el proyecto modernizador anclado en el modelo agro-exportador.

De esta manera el proyecto migratorio fue efectivizado mediante diversos mecanismos de promoción que permitieron la incorporación de una importante masa de migrantes europeos al mercado de trabajo argentino. Sin embargo, hacia fines del siglo XIX la misma elite dominante que había promovido las migraciones a gran escala comenzaba a percibir las como un problema. Esto se debía fundamentalmente a que los migrantes que se asentaron en el país eran de regiones “indeseables” de Europa que no eran consideradas civilizadas, fundamentalmente el área mediterránea y más precisamente: Italia y España. El carácter de migrantes “indeseables” se relacionaba al incremento de la conflictividad social y debido al crecimiento de la izquierda revolucionaria que con importante presencia en los sindicatos pretendía la transformación social.

Este proceso se acentuó decididamente a principios del siglo XX y como consecuencia de ello, la elite dominante respondió mediante la generación de un marco legal represivo: nos referimos a la Ley de Residencia (1902) y la Ley de Defensa Social (1910). Ambas destinadas al control, a la represión y a la expulsión de los migrantes que durante esos años llevaron a cabo importantes huelgas y luchas por sus reivindicaciones de clase. De esta manera, lo primero que debemos señalar es que las representaciones acerca de esos migrantes en la actualidad distan ampliamente del modo en que se los caracterizó a principios del siglo XX. Las problemáticas migratorias comenzaron a ser visibles a partir de esa época debido a la importante convulsión social que generaron. Con vistas a introducir los discursos de los funcionarios del Poder Judicial respecto de las migraciones de ultramar veremos que estos imaginarios se acercan a una concepción positiva anclada en el trabajo y de algún modo también se les asigna el papel de “edificadores de la Nación” que difiere notablemente de la concepción de principios del siglo XX. A continuación presentamos algunos fragmentos de las entrevistas realizadas a los funcionarios:

“Creo que es un hecho que las migraciones hace muchos años que han venido al país... en muchos se relacionaba con gente de trabajo ¿No es cierto? Muchos de nuestros abuelos o bisabuelos tienen que ver con eso. Las migraciones más actuales... bueno, habría que ver los índices y estadísticas que

realizan algunos organismos, como el ministerio público fiscal, en cuanto a esa clasificación de delitos cometidos en muchas ocasiones por personas que vienen de otros países, especialmente los limítrofes. Esto se ve a diario en las causas, es un dato objetivo” (Juez, CABA, Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional).

“Era otro tipo de, de inmigración. Son diferentes culturas. Supongo que venir, venían a lo mismo, a tener una mejor calidad de vida. Supongo que ahora vienen también para eso. Pero bueno, culturalmente eran muy distintas ¿no? La inmigración europea tenía una cultura del trabajo más inculcada, no sé. Eso es la diferencia. Si yo, hasta ahora, creí que acá, -¡muchos vienen a trabajar, obviamente!- y bueno, tienen suerte, consiguen un trabajo; y otros vienen a sobrevivir como pueden, y dentro de ese “como pueden” también hay bastante delincuencia” (Escribiente, CABA, Ministerio Público Fiscal).

Como podemos observar, estos discursos asocian directamente las migraciones europeas al trabajo y más precisamente a la “cultura del trabajo”. Los migrantes europeos, en la actualidad son revalorizados siendo asociados con la Nación y su constitución como tal. De este modo, el pasado atravesado por las “Campañas del desierto” que exterminaron a la población indígena y gaucha y posteriormente la persecución que padecieron los migrantes de ultramar como resultado del marco legal antes descripto focalizado en su expulsión y control.

De esta manera, queda invisibilizada la fuerte conflictividad a la que hicimos mención, relacionada al conflicto de clase y a la orientación represiva desplegada durante los albores del siglo XX. Además percibimos una comparación respecto de las migraciones europeas y sudamericanas en las que las segundas son pensadas en términos decididamente negativos. La “delincuencia”, a la que hacen mención los entrevistados expresa sólo una característica más que refiere al modo en que los migrantes sudamericanos son caracterizados.

Lo cierto es que las migraciones europeas y sudamericanas son comparadas de acuerdo a criterios dicotómicos y antagónicos. Existe una revalorización de las migraciones europeas asociadas al trabajo y a la constitución del Nación mientras que las migraciones sudamericanas son caracterizadas de acuerdo a criterios que degradan sus características e implican un perjuicio para la sociedad receptora.

A continuación presentamos el “desarrollismo” como un patrón de acumulación con algunas características que

lo distinguen. Además se presentan algunos fragmentos de entrevistas que caracterizan de modo más específico las migraciones sudamericanas.

El desarrollismo como nuevo patrón de acumulación y la emergencia y visibilización de las migraciones sudamericanas

A partir de la crisis mundial experimentada en la década de 1930, el patrón de acumulación sufrió drásticas modificaciones. La industrialización por sustitución de importaciones (ISI) se convirtió en el eje fundamental del nuevo modelo económico. Como sostiene Villanueva (1972) existen dos tendencias que piensan los procesos de industrialización a partir de la década de 1930. En primer lugar, una versión sostiene que la ISI se produjo por un efecto directo de la Gran Depresión que precisó de algún modo ser compensado con una política económica contra cíclica tendiente a corregir los desajustes provocados por el deterioro en los términos de intercambio y las perturbaciones de los mercados internacionales. Sin embargo, la interpretación que propone el autor difiere de esta perspectiva. La concepción central es que el proceso de industrialización de la década de 1930 se debió a la capacidad ociosa existente de años anteriores y esto se justifica porque el crecimiento de la industria manufacturera a partir de 1930 no vislumbró un punto de inflexión respecto de décadas anteriores, sino que continuó en crecimiento, aunque se modificaron las ramas con mayor participación en el producto total.

Este proceso fue profundizado durante los primeros gobiernos peronistas, con la particularidad de que los sectores populares fueron incorporados reivindicando sus demandas. Siguiendo a Basualdo (2004) durante esta primera etapa de la ISI se conforman dos bloques que se disputarán la hegemonía política: el primero compuesto por una alianza entre los trabajadores y una fracción de la burguesía nacional relacionada a la industrialización, el segundo asociado al capital extranjero y la oligarquía pampeana. El peronismo resultó ser entonces un proceso político y social en el que convivieron distintas fracciones hegemónicas logrando una notable expansión económica basada en la apropiación de la renta de la tierra, el desarrollo industrial y la mejora en la calidad de vida de los sectores postergados. Sin embargo, esta alianza política y modelo económico tuvo sus límites y contradicciones que acabaron socavándola en el golpe de Estado de 1955.

De esta manera nos centraremos en el análisis que comienza hacia el final de la década de 1950 que denominamos “segunda etapa de la sustitución de importaciones” y que resultará fundamental a la hora de caracterizar las representaciones sociales acerca de las migraciones sudamericanas. Según

Benencia (2003) las migraciones sudamericanas a lo largo del siglo XX se han mantenido constantes representando alrededor del 3 % de la población total. Sin embargo es a partir de la segunda mitad del siglo XX que estas migraciones empiezan a adquirir visibilidad debido a su influencia en el mercado de trabajo y a su localización en determinadas áreas del AMBA (Área Metropolitana de Buenos Aires).

“Las transformaciones en las representaciones de los funcionarios del Poder Judicial respecto de los migrantes externos, se relaciona a las transformaciones de los modelos de acumulación.”

La “segunda etapa de la sustitución de importaciones” se caracteriza por un proceso de crecimiento económico e inestabilidad política oscilando entre democracias débiles y dictaduras militares. Desde el punto de vista económico se percibió un importante crecimiento del PBI aunque este no se mantuvo constante. Según Basualdo (2006) existió en primer lugar, una fase regresiva (1956-1963) en el proceso de acumulación marcada por el estancamiento económico debido a la escasa participación de los salarios, y al mismo tiempo, mediante la llegada de inversiones externas se expandió la producción y el empleo. Como sostiene Mallon y Sourrouille (1976), las medidas del gobierno surgido del golpe al peronismo en 1955 se centraron en la devaluación de la moneda, el endeudamiento externo con el FMI y el Club de París y la caída del salario real y su disminución en la participación del ingreso nacional. Cuando el candidato del radicalismo Arturo Frondizi llegó al poder en 1958 la estrategia desarrollista fue redefinida con mayor precisión. De este modo, las maniobras del Ministro de Economía Alsogaray apuntaron a recurrir al endeudamiento y liberalización de los mercados siendo la llegada de inversiones extranjeras junto a cierta estabilización macroeconómica los grandes objetivos obtenidos (Mallon y Sourrouille, 1976). Sin embargo, hacia 1961 y 1962 la caída de las exportaciones y las reservas del Banco Central que consecuentemente impactaron en la balanza de pagos sumado al enfrentamiento con los sindicatos por el estancamiento del empleo y la caída del salario real concluyeron en con el primer experimento desarrollista.

En una segunda instancia (1964-1974) los efectos de la inversión extranjera de la primera etapa, sobre todo nucleada en automotrices, maquinaria y petroquímicas impactaron notablemente en la evolución del PBI que más allá de algunas desaceleraciones se mantuvo en crecimiento. En este sentido, durante el gobierno de Arturo Illia se registró una importante expansión económica mediante el incremento de las exportaciones que permitió reducir el desempleo. El ala del radicalismo más asociada a los sectores populares pronto encontró sus límites: el incremento en el costo de vida y la falta de articulación con sectores del Poder económico y los sindicatos muy aparejados al peronismo pusieron fin a este gobierno, marcado por un contexto político de notable inestabilidad y debilidad de la democracia.

De esta manera, en términos de O'Donnell (1977) se consolida en Argentina un Estado “burocrático-autoritario” en el que los militares mediante el gobierno de Onganía regresaban nuevamente al poder. Durante la gestión económica de Krieger Vasena, el aumento de las exportaciones industriales, la devaluación del peso, la reducción en las retenciones a las exportaciones agropecuarias, la contracción de los aranceles a las exportaciones, el aumento del empleo y un ligero incremento de los salarios reales fueron algunas de las iniciativas fundamentales del proceso. Sin embargo, el equilibrio relativo en términos económicos no se expresó del mismo modo en el ámbito político. Como afirman Murmis y Portantiero (1987), el “empate hegemónico” entre las distintas fracciones dominantes, más allá del intento coherente por parte de la “Revolución argentina” de superar este dilema terminó siendo trastocado a partir de las movilizaciones de los sectores populares, fundamentalmente obreros industriales y el movimiento estudiantil quedando plasmado en el “Cordobazo” de 1969 que provocó la renuncia del Ministro de Economía y el Presidente Onganía.

No nos detendremos en analizar el gobierno de Levingston ni la salida política propuesta por el gobierno de Lanusse que permitió al peronismo llegar al poder nuevamente. De esta manera, comprender este contexto resulta fundamental a la hora de caracterizar las representaciones sociales hacia los migrantes sudamericanos por parte de los funcionarios del Poder Judicial.

Como sabemos a partir de 1960, estas migraciones comenzaron a adquirir visibilidad (Courtis y Pacceca, 2009) debido a su influencia en el mercado de trabajo y la concentración en determinados espacios urbanos. De este modo, las migraciones sudamericanas comenzaron a ser objeto de controversia y control social. Como mencionamos anteriormente, los migrantes a lo largo de la historia ocuparon el lugar de un “chivo expiatorio” al que se le asignaron determinadas características. Primero, recibieron el rótulo

de “peligrosos” y “amenazantes”, luego con advenimiento del peronismo los migrantes internos fueron catalogados como “cabecitas negras” y por último los migrantes sudamericanos que podrían definirse como “indeseables”. La configuración de la amenaza de las migraciones de carácter más reciente podría relacionarse de algún modo a que la segunda etapa de la sustitución de importaciones se caracterizó más allá de sus matices, en una baja en la participación salarial del ingreso nacional. Este proceso se debió a las intervenciones militares y a la ofensiva contra los sectores populares que encabezaban reivindicaciones de carácter redistributivas. Con respecto a los funcionarios del Poder Judicial recuperamos algunos fragmentos de entrevistas que abarcando distintas dimensiones de la problemática caracterizan al migrante como “indeseable”.

Ante interrogantes que refieren de acuerdo a la prioridad en cuanto al acceso a derechos por parte los migrantes sudamericanos emergieron las siguientes representaciones:

“Si la verdad que es durísimo, pero si, sin lugar a duda pienso que sí, que debemos darles prioridad a nuestros ciudadanos, inclusive creo que nosotros debiéramos generar algún tipo de convenio para toda la atención sanitaria que hacemos a extranjeros tratar de cobrársela al país extranjero de alguna manera” (Secretaria judicial de derechos y garantías, CABA, Ministerio Público Fiscal).

“Por ejemplo que en el caso de paraguayos se dan casos de...Creo que puntualmente es la idiosincrasia de ellos, si si creo que es un factor, por lo general se generan estos el tema de los festejos, son personas que son muy bebedoras y tienen una idiosincrasia que siempre tienen que estar armados con algún cuchillo o armados con armas de fuego y entonces creo justamente....que se... es por la cultura de ellos”. (Secretaria del Juzgado, GBA)

Los discursos anteriormente citados reproducen una interculturalidad atravesada por asimetrías que conforman polos dominados y dominantes legitimando determinados patrones culturales. Se prioriza al nativo respecto del migrante en cuanto al acceso a determinados derechos esenciales constituyéndolo así como ciudadano restringido (Caggiano, 2008). Por otra parte, se asocia la cultura los migrantes a un determinado tipo de idiosincrasia ajena a la cultura nativa. Esos rasgos culturales se caracterizan de manera negativa, se aplica principalmente un mecanismo que consiste en exacerbar las “malas” características de lo “peor” del grupo, su minoría anómica (Elías, 2003). De este modo, en el caso de los paraguayos se destacan las siguientes categorías: Bebedores

y violentos.

Anteriormente nos referimos al proceso de industrialización que atravesó la Argentina desde la década de 1930 hasta mediados de la década de 1970. Una fase fundamental en el patrón de acumulación que tuvo fuerte impacto sobre la cuestión migratoria comenzó con la dictadura cívico-militar (1976-1983) que implicaría una serie de quiebres en relación al anterior modelo de acumulación (Basualdo, Azpiazu y Khavisse, 2004). Más allá de las diferencias cualitativas y cuantitativas entre las distintas fases del modelo basado en la sustitución de importaciones los autores acuerdan en que la Argentina experimentó un significativo proceso de industrialización.

En lo que respecta al proceso de acumulación durante la dictadura “última dictadura militar” observamos una serie de transformaciones importantes respecto de décadas anteriores: la desindustrialización, distribución regresiva del ingreso y mayor poder del capital externo. Este resultado implicó la aplicación de un plan económico impulsado por el Ministro de Economía Martínez de Hoz que implicó la desregulación de los mercados, fundamentalmente el financiero, la apertura económica, quita parcial de retenciones a las exportaciones y reducción de los aranceles a las importaciones además del congelamiento salarial (Canerot, 1992) y la caída de este en el orden del 30% fueron algunas de las medidas fundamentales de la gestión.

El propósito fundamental de reducir la inflación en el corto plazo obtuvo resultados parciales pero sin lugar a dudas y atendiendo las variables que analizan Basualdo, Azpiazu y Khavisse (2004) la producción industrial se contrajo fuertemente y consecuentemente la mano de obra ocupada en el sector industrial. Además, se experimenta una reducción del salario real y un incremento de la productividad seguida por el fortalecimiento de empresas oligopólicas.

Un aspecto esencial que no podemos dejar de mencionar, con el propósito de relacionar el patrón de acumulación a los procesos migratorios, es la denominada “Ley Videla” que reguló la cuestión migratoria de un modo represivo y excluyente. De algún modo esta legislación se encontraba en consonancia con las iniciativas de la dictadura pero al mismo tiempo respondía a la necesidad del Estado de intervenir sobre la cuestión migratoria en un contexto en el que iban adquiriendo una notable visibilidad. Así, la Ley N° 22 439, ley general de Migraciones y Fomento de la Inmigración, conocida como “Ley Videla” y sancionada en 1981, significó la exacerbación del control formal sobre la población migrante proveniente de países sudamericanos. En el contexto de aplicación de dicha ley, cabe destacar que a partir de la década de 1950 las migraciones regionales y más precisamente de Bolivia y Paraguay, se acrecentaron en detrimento de las

europeas que disminuyeron notablemente. Por lo tanto, la legislación migratoria se encontraba desactualizada y no se focalizaba en el nuevo sujeto migrante. En el marco de la dictadura cívico-militar (1976-1983) se procedió a crear un nuevo marco legislativo que acentuaba el carácter excluyente hacia los “nuevos migrantes”.

Siguiendo a Novick (2008) la Ley Videla restringía el acceso a derechos sociales tales como educación y salud a los migrantes que se encontraban en situación de irregularidad. Esto es, aquellos que no poseían algún reconocimiento estatal amparado bajo alguna forma de residencia eran considerados ilegales y podían ser deportados. Una de las disposiciones arbitrarias que impulsó la intendencia fue la deportación de estos migrantes a sus países de origen. De este modo, la dictadura intervino notablemente sobre la cuestión migratoria rigiéndose de acuerdo a principios excluyentes, represivos, que permitieron la expulsión de los migrantes del territorio sin intervención alguna del Poder Judicial, por lo que el derecho a la defensa quedaba prácticamente suprimido.

La economía y las migraciones en el escenario social democrático

En este apartado contextualizamos algunas de las características del patrón de acumulación durante la década de 1980 y 1990. Autores como Azpiazu (1991) creen que la dictadura cívico-militar iniciada en 1976 quebró el patrón de acumulación basado en la sustitución de importaciones e inició una etapa transitoria hacia un modelo liberalizador que centralizó y concentró el capital de los grandes grupos económico y extranjero y ajustó la economía en perjuicio de los sectores populares. En este sentido luego del “fracaso” del plan económico de Martínez de Hoz, comienza una etapa a partir de 1981 caracterizado por un eclecticismo enmarcado en políticas de corto plazo. Durante este período las consecuencias de las políticas económicas aplicadas se intensificaron: se incrementó el endeudamiento, cayó el PBI y los salarios reales se redujeron además de licuar pasivos de las empresas transformando la deuda privada en pública.

Con el advenimiento de la democracia en 1983 el gobierno radical encontró un escenario caracterizado por un acelerado proceso inflacionario, un fuerte endeudamiento, el estancamiento de la producción y desequilibrios fiscales (Azpiazu, 1991). Durante los primeros meses del año 1984 se registró una recuperación del salario real y el desequilibrio fiscal se dedujo levemente. Sin embargo, las medidas antiinflacionarias destinadas al control de precios pronto perdieron fuerza siendo los procesos inflacionarios una constante de la época. Además, la intención de renegociar la deuda por parte del gobierno fue reemplazada por una política

que comenzó a adherir a los lineamientos impuestos por el FMI que derivaron en una severa restricción monetaria y fiscal. Los efectos de estas políticas no fueron los esperados en el terreno inflacionario, los salarios reales cayeron y la producción se contrajo. La falta de perspectiva del equipo económico y del gobierno en general de la discrepancia existente entre los países de Latinoamérica y los acreedores internacionales no permitió lograr una salida sustentable.

Hacia 1985 el nuevo equipo económico aplicó el denominado “Plan Austral” orientado a contener la inflación de modo drástico. De este modo, se procedió al congelamiento de precios, tarifas públicas, tipo de cambio, salarios y reducción del déficit fiscal mediante el control del gasto público. El plan implicaba fundamentalmente un pacto con los acreedores internacionales, el capital externo y nacional dominante. En el corto plazo los fundamentos del plan en términos generales se cumplieron sobre todo en lo que respecta a la inflación aunque también se logró corregir desequilibrios fiscales sin que el empleo y el nivel de actividad se vieran severamente afectados. Hacia 1986 la segunda fase del plan se produce una flexibilización en el control de precios y se devaluó el tipo de cambio demostrando un pronunciado cortoplacismo que generó un crecimiento de las tasas inflacionarias y no pudo impactar sobre la economía positivamente. Por último luego de unos meses sin los resultados esperados se aplica la tercera fase del plan. En este sentido se desplegó la mayor ortodoxia posible acompañado del congelamiento de los precios y los salarios y el aumento de las tarifas públicas. Sin embargo las medidas no dieron frutos, la inflación se aceleró violentamente y se pronunció la fase recesiva. De este modo hacia 1987 se avanzó en una serie de reformas económicas orientadas a la privatización de empresas y durante el período 1985-1989 la industria cayó fuertemente al igual que el comercio y los salarios reales.

Como cree Canitrot (1992) la década de 1980 se caracterizó por una fuerte crisis en el escenario político, social y económico implicando una importante transformación iniciada durante la dictadura que comenzaría a consolidar un nuevo patrón de acumulación. La presión ejercida por el endeudamiento externo acelerado durante la dictadura cívico-militar la recesión económica y el déficit fiscal. Durante un breve lapso con la gestión del Ministro de Economía Grinspun los salarios reales crecieron y se enfrentó en negociaciones al FMI y los acreedores internacionales. La falta de articulación política a nivel regional y la presión inflacionaria y fiscal pusieron fin a esta gestión. El plan Austral tuvo aciertos limitados pero se consolidó la dependencia respecto de los acreedores internacionales la presión inflacionaria continuó a un ritmo acelerado. En un intento desesperado por parte del gobierno de contener la situación económica, social y política



aplicó en 1988 el “Plan Primavera” siendo el objetivo esencial detener el proceso hiperinflacionario cercano a un escenario electoral. Si bien durante algunos meses el plan logró parcialmente su cometido, cuando EE UU decidió retirar el apoyo al gobierno radical lo que provocó una corrida bancaria que aceleró el proceso hiperinflacionario culminando en el adelanto electoral debido a la inestabilidad política.

De esta manera el peronismo mediante la presidencia de Menem llegaría nuevamente al poder. El principal objetivo para entonces por parte del nuevo gobierno era contener la hiperinflación. Si bien se aplicaron distintos planes que de algún modo atenuaron el escenario existente fue recién en 1991 en el que se ensayó un verdadero programa de estabilización: la convertibilidad. La convertibilidad fue el régimen de tipo de cambio fijo que mediante el abastecimiento de divisas podría emitirse moneda de las reservas igualando el valor del peso al del dólar (Cantamutto y Wainer, 2013). Este esquema cobra sentido en la medida en que es pensado bajo el modelo del neoliberalismo entendiendo que a partir de la década de 1970 la restructuración del patrón de acumulación comenzó a dar sus primeros pasos y durante el menemismo esa restructuración regresiva se consolidó. Los autores creen que a partir de la crisis de la década de 1970 se fue ensayando un conjunto de políticas sobre todo en países periféricos

que luego mediante el Consenso de Whashington permitió clarificar un conjunto de políticas económicas que tuvieron impacto a nivel global. Estas políticas estaban destinadas a la apertura del comercio internacional mediante la eliminación de controles, la liberalización del mercado financiero, la desregulación de determinados mercados como el laboral y la reformulación de las capacidades del Estado subsidiando al capital y focalizando políticas sociales para los sectores más vulnerables y retirándose de la gestión de servicios públicos otorgando concesiones a empresas privadas.

En este sentido las primeras leyes que impulsó el gobierno de Menem (Leyes de Reforma del Estado y de Emergencia Económica) permitiendo otorgarle legalidad a las privatizaciones futuras y la quita de la promoción industrial vía subsidios y subvenciones. De esta manera los primeros planes de estabilización no tuvieron el éxito esperado aunque representaron un importante ensayo que iría marcando el camino además de configurar el bloque en el poder compuesto por tres facciones: el capital nacional, tecnócratas internacionales especialistas en las nuevas políticas y los acreedores externos que aportaban el flujo de capital necesario. Luego de estos intentos en 1991 se impulsó la Convertibilidad siendo la facción del capital financiero la predominante. El condicionamiento de la política monetaria

y fiscal de este régimen se conjugó con un conjunto de leyes que permitían aumentar la competitividad apuntando a flexibilizar, precarizar y abaratar el precio de la fuerza de trabajo además de favorecer las importaciones debido a la apreciación cambiaria. Los sectores populares recuperaron el poder adquisitivo debido a la contención inflacionaria de esos años aunque sin lugar a dudas la clase trabajadora fue la gran perjudicada debido al incremento de la precarización y el desempleo provocado por las privatizaciones.

Más allá de los efectos recesivos provocados por el efecto “tequila” en 1995 el PBI continuó creciendo pero sin lugar a dudas para sostener el tipo de cambio y por lo tanto la balanza de pagos no resultara deficitaria, el endeudamiento privado y público externo continuaría incrementándose. A partir de 1998 el patrón de acumulación comenzó a mostrar signos de agotamiento, la recesión impactó fuertemente en la actividad económica aumentando el desempleo y la pobreza.

En 1999 triunfa en las elecciones presidenciales La Alianza en un contexto mundial atravesado por la crisis del neoliberalismo sobre todo en el Sudeste Asiático y Rusia. A nivel regional la relación bilateral con Brasil desde el punto de vista comercial comienza a ser deficitaria y los términos de intercambio sobre todo en lo que hace a los productos agropecuarios exportables. La presión producto del endeudamiento de aceleró y Argentina debió realizar el denominado “megacanje” que le permitió de algún modo suplir la fuga de reservas per agudizó la crisis social debido al fuerte ajuste fiscal que se tradujo en reducciones de salarios a los empleados públicos y menores transferencias de ingresos a las provincias. En el año 2001 la convertibilidad entró en una crisis terminal, la falta de apoyo del FMI y las malas condiciones internacionales sumado a la dinámica de la conflictividad social que vio a los trabajadores desocupados y ocupados en antagonismo con el gobierno sumado a la conflictividad propia de los productores agrarios por la pérdida de competitividad del tipo de cambio y el deterioro en los términos de intercambio y por otra lado a los industriales que se vieron afectados por la caída de la actividad. Esta situación, sumada a la falta de apoyo político por parte de la propia UCR y del PJ culminó en los sucesos del 19 y 20 de Diciembre de 2001 en los que De la Rúa debió renunciar. Se evidenciaba así la crisis del régimen político, de la representación democrática y se abre una grieta al interior de la clase dominante que oscila entre la profundización del neoliberalismo y su fractura dentro de los límites del capital. Por un lado la fracción ligada a los servicios y al sector financiero que pretendía continuar con la convertibilidad o dolarizar la economía y por el otro una fracción ligada a la industria en general que rechazaba el régimen y proponían la devaluación (Schorr y Castellani, 2014) los sectores ligados a los productos exportables del

agro en una posición más intermedia. Si bien está dinámica se fue modificando y hubo heterogeneidades al interior del bloque dominante el consenso más o menos generalizado fue el de abandonar la convertibilidad. Según las interpretaciones de Schorr y Castellani (2014) la crisis del modelo neoliberal se encontró asociada a la fractura del bloque de poder debido a realidades y necesidades de las distintas fracciones dominantes diferentes además de que ninguna de ellas logró compatibilizar su propia dinámica de acumulación con la del ciclo económico.

Fue así que tras un período de inestabilidad política asumió la presidencia Duhalde como expresión del triunfo de la perspectiva devaluacionista y no dolarizada. El apoyo de los grupos económicos locales ligados a la UIA y a los exportadores de productos agrarios percibían en la devaluación y la pesificación de los pasivos de las empresas una posible salida a la crisis. De esta manera se lograría contraer los salarios reales y por lo tanto parte de los costos incrementándose la rentabilidad empresarial. En este contexto, en el año 2002 el PBI vuelve a caer respecto del año anterior, cae el salario real y se registra un incremento de la pobreza.

Desde el punto de vista de las migraciones y la formación de imaginarios estos períodos no resultan parte de la investigación en curso, sin embargo es emblemático destacar la persistencia de la “Ley Videla” durante el período democrático. Esto supone un esquema basado en la legalidad-ilegalidad que coloca al migrante en una situación de amenaza y peligro para el orden social existente. En este sentido durante estas décadas desde los medios de comunicación y desde algunos sectores de la sociedad política se refuerzan imaginarios que contribuyen a pensar las migraciones como las responsables de la desocupación y de la contracción de los salarios reales.

En el siguiente apartado analizaremos a grandes rasgos de la posconvertibilidad sobre todo en lo que respecta a los cambios en torno a las problemáticas migratorias.

El escenario económico de la posconvertibilidad y las problemáticas migratorias

Luego de la crisis del 2001 y el posterior abandono del régimen convertible siendo la salida la devaluación y pesificación de la economía pusieron fin al modelo de acumulación basado en la convertibilidad (Wainer, 2013). De esta manera se observan importantes transformaciones en el patrón de acumulación y como resultado de la crisis se alza una nueva fracción hegemónica cuyas características son aún objeto de debate. Pareciera ser que los perdedores fueron las empresas privatizadas y el sector financiero mientras que el sector transable recuperó cierta preponderancia. Sin

lugar a dudas los industriales y en especial las 200 firmas más poderosas incrementaron sus rentabilidades. Además los exportadores fueron beneficiados por la devaluación aunque el sistema de retenciones de algún modo acotó este margen recién en 2009 con resolución 125 es que el conflicto se agrava. Adentrándonos en la etapa kirchnerista se observa una recuperación de las entidades financieras y de los bancos privados nacionales y públicos en detrimento de los extranjeros aunque se garantizó su supervivencia y crecimiento en comparación con otras fracciones hegemónicas fueron los grandes perdedores. De esta manera, algunos autores como Wainer (2013) sostienen que las firmas agroindustriales más poderosas lograron aprovechar las ventajas del aumento de precios del comercio internacional y la devaluación de la moneda incrementando fuertemente sus exportaciones. A su vez las empresas estrictamente industriales también incrementaron sus exportaciones aunque a un ritmo menor y la tasa de plusvalor se vio incrementada.

Como rasgos de continuidad se observa que la extranjerización de la economía se profundizó siendo las firmas internacionales del sector transable las que incrementaron mayormente sus ingresos evidenciando la incapacidad de la burguesía local en lograr volcar definitivamente el ciclo económico a su favor.

Desde el punto de vista de los imaginarios entendemos que la legislación es un modo de representación por parte del Estado y sus respectivas instituciones entre las que se encuentra el Poder Judicial acerca de las migraciones. Una de las hipótesis que esbozamos en este trabajo es que las representaciones sociales hacia los migrantes externos se encuentran relacionadas a los movimientos que se dan dentro del patrón de acumulación vigente. En este sentido notamos que con el quiebre de la convertibilidad y la conformación de un nuevo modelo de acumulación generó la posibilidad de pensar las cuestiones migratorias de un modo distinto. Es así que durante la presidencia de Néstor Kirchner se sanciona una nueva ley de migraciones que transforma la concepción del sujeto migrante respecto de legislaciones anteriores.

La Ley N° 25.871 sancionada hacia fines del año 2003. En el contexto democrático en el que se enmarca dicha ley permite pensar su fundamento e intencionalidad sobre cómo el Estado entiende, al menos en términos formales, la relación que la sociedad receptora debe afrontar con respecto a la diversidad cultural, expresa ante todo la necesidad de saldar una deuda social que había provocado durante décadas el reclamo de organizaciones de la sociedad civil debido a la situación de vulnerabilidad en la que se encontraban los migrantes (García, 2013). De esta manera, el retorno de la democracia implicó la revalorización retórica de los DD. HH como factor de ruptura en relación a los “gobiernos de facto” y fundamentalmente a

la última dictadura militar. La “Ley Videla” era incompatible con el nuevo contexto y más aún con el surgimiento del Gobierno de Néstor Kirchner que impulsó una serie de políticas que visibilizaron y castigaron los delitos de lesa humanidad cometidos durante la dictadura cívico-militar y cuyo fundamento principal era la revalorización de los DD. HH. Este proceso también se fue conjugando con la ampliación de derechos hacia determinadas minorías entre las que se encuentran los migrantes. La ley básicamente constituye al migrante como sujeto de derecho, permitiéndole el acceso a educación y salud sin importar su situación legal y residencial. El principal punto de ruptura se encuentra anclado en el derecho a migrar enunciado en el artículo 4: “El derecho a la migración es esencial e inalienable de la persona y la República Argentina lo garantiza sobre la base de los principios de igualdad y universalidad”.

Conclusiones

Este trabajo propuso reflexionar acerca de las representaciones sociales hacia los migrantes externos y su relación con los distintos patrones de acumulación que ha atravesado la Argentina. La totalidad de las vicisitudes de las distintas formas en las que se expresa el movimiento de los modelos de acumulación son inabarcables. Sin embargo, hemos intentado en términos generales rastrear esas distintas etapas atendiendo el modo en que los funcionarios del Poder Judicial caracterizan a los migrantes europeos y sudamericanos. En este sentido observamos una concepción positiva hacia los migrantes europeos y una negativa hacia los migrantes sudamericanos. Esto resulta importante porque la concepción de la elite dominante a principios del siglo XX acerca de los migrantes europeos giraba en torno a la “amenaza” para el orden social existente mientras que en la actualidad los actores institucionales del Poder Judicial revalorizan a estas migraciones colocándolas en un el lugar del desarrollo de la Nación. Por otra parte las migraciones sudamericanas se entrelazan con el presente, conviven en nuestra cotidianeidad, en el mercado de trabajo y en diversos ámbitos institucionales. Por eso mismo la conflictividad es notoria y se configuran relaciones sociales de modo asimétrico y antagónico prevaleciendo la cultura nativa en detrimento de la de los migrantes sudamericanos.

De esta manera como hipótesis central planteamos que las transformaciones en las representaciones de los funcionarios del Poder Judicial respecto de los migrantes externos, se relaciona a las transformaciones de los modelos de acumulación. Para ello debimos analizar los cambios más significativos del proceso de acumulación desde la creación de Argentina como Estado-Nación ●

Bibliografía

- Arceo, E. (2003). *Argentina en la periferia próspera. Renta internacional, dominación oligárquica y modo de acumulación*. Buenos Aires: UNQui/FLACSO/IDEP.
- Azpiazú, D. (1991). Programas de ajuste en la Argentina de los años ochenta: ¿década perdida o decenio regresivo?, ponencia presentada en el *Seminario Ajuste económico, sindicalismo y transición política en los años ochenta*, organizado por el Memorial de América Latina, San Pablo.
- Azpiazú, D., Basualdo, E. y Khavisse, M. (2004). *El nuevo poder económico en la Argentina de los años ochenta*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- Basualdo, E. (2004). *Los primeros gobiernos peronistas y la consolidación del país industrial*. Buenos Aires: FLACSO/Página 12.
- Basualdo, E. (2006). *Estudios de Economía Argentina*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- Basualdo, E. (2007). *Concepto de patrón o régimen de acumulación y conformación estructural de la economía*. Documento núm. 1, Maestría en Economía Política Argentina, Área de Economía y Tecnología de la FLACSO.
- Benencia, R. (2003). La inmigración limítrofe, En F. Devoto, *Historia de la inmigración argentina*. Buenos Aires: Sudamericana.
- Canitrot, A. (1992). La macroeconomía de la inestabilidad. Argentina en los ochenta, *Boletín Informativo Techint*, 272, Buenos Aires.
- Cantamutto, F. y Wainer, A. (2013). Economía política de la Convertibilidad. Disputa de intereses y cambio de régimen. Buenos Aires: Capital Intelectual.
- Castellani, A. y Schorr, M. (2004). Argentina: Convertibilidad, crisis de acumulación y disputas en el interior del bloque de poder económico, *Cuadernos del CENDES*, 57.
- Cohen, N. (2009). No sólo es cuestión de inmigrantes: migraciones externas y exclusión social. En S. Goinheix (Coomp.). *Conflictos y expresiones de la desigualdad y la exclusión en América Latina*. Buenos Aires: El Aleph.
- Courtis, C. y Pacceca, M. I. (2007). Migración y derechos humanos: una aproximación crítica al “nuevo paradigma” para el tratamiento de la cuestión migratoria en la Argentina, *Revista Jurídica de Buenos Aires*. Facultad de Derecho Universidad de Buenos Aires. Número especial: 183-200
- García Fanlo, L. (2010). *Genealogía de la argentinidad*. Buenos Aires: Gran Aldea.
- García Fanlo, L. (2014). Crisol de razas y argentinidad en el discurso de Octavio Bunge, *Revista de Estudios Latinoamericanos*, 12 (4). Recuperado de <http://publicaciones.sociales.uba.ar/index.php/elatina/article/view/228>
- Mallon, R. y Sourrouille, J. (1976). *La política económica en una sociedad conflictiva, el caso argentino*. Buenos Aires: Amorrortu.



TEORÍA SOCIOLÓGICA CLÁSICA Y CONTEMPORÁNEA



Discusiones Teóricas en torno a los Derechos Humanos: ¿Límites válidos al poder?

Itatí del Rosario Moreno*

El término “derechos humanos” forma parte de nuestras vidas cotidianas. Al menos, lo hace como una retórica legalista mundialmente establecida con fines de defensa de los individuos ante diferentes tipos de arbitrariedades. Sin embargo, no ha sido ni es generalizado el consenso acerca de si son o no la herramienta más efectiva con la que cuentan los seres humanos para defenderse de los abusos de los poderes instituidos. Hay posturas escépticas respecto de esta idea que remarcan las falencias y deficiencias de estos postulados -internacionales e internacionalizados- para poder terminar con los males que ciñen las libertades humanas. Ante ello, este artículo se propone hacer un repaso sobre las principales discusiones teóricas que existen en torno a la definición de los derechos humanos como concepto y como límite válido al poder.

PALABRAS CLAVE: Derechos Humanos - Poder - Teoría Política

“Human rights” are an important part of our daily life, at least as legalist rhetoric aimed to defend individuals from arbitrariness around the world. Nonetheless, there is not a widespread consensus that human rights are the most effective way to fight against the abuses of the most powerful. Skeptical positions to the human rights idea highlight the shortcomings of this international and internationalized statement in order to end the abuses that surround human freedoms. In the light of this, this article aims to review the main theoretical discussions about human rights as concept and as limits on power.

KEYWORDS: Human Rights - Power - Political Theory

Introducción

El término “derechos humanos” forma parte de nuestras vidas cotidianas. Al menos, lo hace como una retórica legalista mundialmente establecida con fines de defensa de los individuos ante diferentes tipos de arbitrariedades. Se imponen como límites válidos a los abusos de poder en contra de las personas y también pretenden terminar con los obstáculos sociales para lograr una mejor calidad de vida.

Habrán quienes efectivamente señalen vigorosamente los logros que se han obtenido de la mano de los llamados derechos humanos. Otros, con igual vigor pero mayor escepticismo, señalarán las falencias y deficiencias de estos postulados, internacionales e internacionalizados, para poder terminar con los males del mundo que ciñen las libertades humanas.

En el plano teórico reinan también posiciones encontradas frente a este controversial término. Ante ello, el presente

trabajo se propone hacer un repaso sobre las principales discusiones que existen en torno a la definición conceptual y teórica de los derechos humanos. A partir de tales discusiones, este escrito esboza algunas reflexiones finales respecto de si esta idea, la de derechos humanos, finalmente serviría como un límite válido al poder.

1. ¿Cuál es el origen de la idea de derechos humanos?

La idea de derechos humanos, en su instancia pre-legal, puede ser entendida como el sustento de lo que podemos llamar “leyes de derechos humanos”. Tal como lo plantea Henrik Syse (2015), en su trabajo *From natural law to human rights - some reflections on Thomas Pogge and global justice*, la idea de derechos humanos es antes que nada una noción moral, originada a partir de otras nociones morales presentes en los conceptos de ley natural y derechos

* CONICET / Escuela de Política y Gobierno (UNSAM).

naturales. Los tres conceptos para el autor expresan profundas preocupaciones morales y restricciones factibles de ser compartidas ampliamente, dicho en otras palabras, tienen pretensión de universalidad. Syse ilustra esto trayendo a Thomas Pogge que plantea que estas preocupaciones morales son, a su vez, *“factibles de ser entendidas y apreciadas por personas incluso de diferentes épocas y culturas, así como por adherentes de una variedad de religiones, tradiciones morales y filosofías”* (Syke, 2015:231).

Sin embargo, las tres ideas mencionadas - ley natural, derechos naturales y derechos humanos-, si bien mantienen similitudes también tienen notorias diferencias entre sí. Por ello, es interesante retomar brevemente el cómo evolucionan estos conceptos y señalar en qué dimensiones se fueron distanciando.

Empezando por la idea de ley natural, se puede decir que es el primer eslabón de la cadena que nos lleva a la idea de derechos humanos. Sostener que existe una ley natural implica afirmar que existe un orden – no igualitario - de cosas del que el hombre forma parte. Este orden natural es cognoscible por los seres humanos y está disponible para que ellos lo utilicen como la vara a partir de la cual determinan qué está bien y qué está mal. Según Pogge (citado en Syse, 2015:233), hay tres tipos de obligaciones morales que son especialmente centrales para la idea de ley natural que ubica al hombre en ese mundo de cosas más allá de sí mismo: obligaciones morales con Dios, obligaciones morales con uno mismo y obligaciones morales hacia los animales y la naturaleza no humana.

Respecto al segundo eslabón de la cadena, la idea de derechos naturales rompe con la idea de que existen obligaciones morales con otros seres no humanos. La principal objeción a este tipo de obligación es que ni mi *self*, ni Dios, ni la naturaleza no humana pueden reclamarme por no cumplir con esas obligaciones derivadas de la ley natural. El lenguaje de los derechos naturales reduce así las responsabilidades morales y legales de las personas a un ámbito de relaciones humanas entre seres humanos. La obligación es siempre en relación a otro ser humano y es recíproca, lo cual es fundamental para que exista la libertad, la ley y el orden social. A la vez, la idea de derechos naturales, a diferencia de la ley natural, inaugura la posesión de los derechos. Los derechos naturales son algo que puede tenerse, poseerse o reclamarse.

Es decir que el lenguaje de derechos naturales permitió pasar de una *noción básica de ley natural donde los seres humanos son parte de un orden moral hacia una idea más radical e individualista donde cada ser humano posee los poderes (en este caso, derechos naturales) que hacen posible una vida humana de decencia dentro de un orden societal justo* (Syse, 2015: 234).

En relación al último eslabón de la cadena de conceptos, la idea de derechos humanos se diferencia de la idea de derechos naturales, en primer lugar, por el origen del derecho. Los derechos naturales explícitamente implican que el derecho proviene de algo no humano que me los provee, llámese Dios o la Naturaleza. La idea de derechos humanos, en cambio, no especifica un origen claro al respecto de estos derechos. Pero deja abierta la posibilidad de que esos derechos tengan un origen humano y que sean inestables, inciertos y limitados como lo es todo asunto humano en general. Si bien, son “donados” por una voluntad humana, no pueden ser apelados o resistidos por formas extrahumanas (Syse, 2015: 235).

2. ¿Qué son los derechos humanos?

Amartya Sen (2004) plantea en su trabajo *Elements of a Theory of Human Rights* que hay un atractivo innato a la idea de derechos humanos. A partir de ella, se pueden sostener las más diversas reivindicaciones y estas valdrían para cualquier persona en el mundo. Sin importar la situación cultural, religiosa, social de una persona, cuando una reivindicación es llamada “derecho” debe ser respetada obligadamente por todos los demás seres humanos y por el Estado.

Sin dudas, esta es una idea con gran fortaleza política en la actualidad, pero al mismo tiempo con muchas contradicciones a su interior derivadas de la debilidad conceptual que le endilga el escepticismo intelectual (Sen, 2014: 315). De ahí, el interés de Sen en elaborar una teoría de los derechos humanos que pueda aclarar los puntos sobre los que mayores controversias hay tales como el establecimiento preciso de su definición, de las maneras en que pueden ser promocionados, el por qué de su importancia y el tipo de obligaciones que generan. Al resolver estas controversias, se puede limitar conceptualmente la idea de derechos humanos a proclamaciones éticas cuya importancia radica en las libertades del hombre que promueven y que generan obligaciones perfectas e imperfectas para los demás, y que pueden ser reivindicadas a través de diferentes rutas de acción.

Controversia 1: ¿Qué son los derechos humanos?

Los derechos humanos, en primera instancia, son una referencia política y común en Occidente (Manent, 2003). En la misma línea, Hunt (2004) sostiene que son fundamentos políticos y morales ampliamente compartidos en el orden moderno y secular (Hunt, 2004). Thomas Pogge y Amartya Sen, por su parte, consideran a los derechos humanos como demandas o proclamaciones éticas y agregan que éstas pueden funcionar como motivaciones para generar leyes sobre derechos humanos, pero no necesariamente deben hacerlo (Sen, 2004; Syse, 2005).

Como se puede observar, las definiciones de la idea política de derechos humanos que brindan los autores comparten algo en común: el definirlos como demandas éticas. Entender a los derechos humanos como postulaciones éticas implica oponerse a las visiones legalistas que equiparan inexorablemente a derechos humanos con derechos legalizados. Jeremy Bentham es un claro ejemplo de esta visión legalista de los derechos humanos. Para él los derechos del hombre son un sinsentido, son derechos imaginarios puesto que provienen de leyes imaginarias (Sen, 2004:325, Kreide, 2005:240). Pues para las visiones normativas, el derecho sólo puede ser derecho si es “hijo” de una ley escrita. La apuesta de autores como Sen, que reivindican a los derechos humanos más allá de su carácter legal, amplía el concepto y lo extiende al activismo y al monitoreo social en manos de diversas organizaciones sociales del campo de derechos humanos. Estos derechos, como decía Herbert Hart son inspiración para la ley, son “padres de la ley” y por eso van más allá de los límites del sistema normativo (Sen, 2004:326).

Controversia 2: ¿En qué forma se pueden promover los derechos humanos?

Una segunda controversia, en torno a la pregunta ¿en qué forma los derechos humanos deben ser promovidos?, puede ser resuelta a partir de la primera respuesta que señalamos. El hecho de definir a los derechos humanos como demandas éticas y no circunscribirlos sólo a aspectos legislativos, abre un nuevo abanico de posibilidades para su promoción. Algunos derechos, de hecho, no están idealmente legislados, pero son promovidos a través de su discusión pública y el activismo social.

Sen (2014:343), desde esta perspectiva, plantea que hay tres posibles rutas de acción para promover derechos humanos. La primera es la ruta del reconocimiento, que plantea que la idea de derechos humanos será más fuerte a través de mayor reconocimiento social y estatal de su importancia. La segunda ruta es la ruta de la agitación o las campañas públicas, a través de la cual se reivindica el activismo social, la promoción y el apoyo en materia de derechos humanos a través de organizaciones sociales de este campo. La tercera ruta es la ruta de la legislación, ya que los derechos humanos son también promocionados a través de la legislación.

Controversia 3: ¿Por qué los derechos humanos son importantes?

Para Amartya Sen, por ejemplo, la importancia de los derechos humanos se debe a que se centran en las libertades humanas, pues su justificación última no se basa en la utilidad,

deseo, placer o intereses particulares. Estas libertades deben cumplir con dos condiciones para ser defendidas con apelaciones a derechos humanos: importancia social y ser influenciables a nivel social, lo cual sólo puede ser determinado en un diálogo abierto. A su vez, Sen (2004: 330) identifica dos aspectos constitutivos de estas libertades, uno sustantivo y otro procesual: las oportunidades sustantivas y la libertad de los procesos.

“Entender a los derechos humanos como demandas éticas que van más allá de lo normativo permite integrar al concepto el activismo y monitoreo social a cargo de organizaciones externas al Estado.”

Por oportunidades sustantivas el autor entiende la libertad de opciones de una persona. Alguien es libre si puede elegir entre varias opciones qué hacer; es libre si tiene la opción de elegir entre usar o no usar algo. Por ende, esta libertad es una libertad positiva. No se trata de una libertad negativa en que la persona puede hacer en tanto un tercero no se lo impida. El enfoque de capacidades de Sen rescata la idea de libertad positiva y se vincula directamente con el aspecto sustantivo de la libertad entendida como parte fundamental de los derechos humanos. Para él, la capacidad de una persona es justamente la oportunidad que tiene de ser realmente libre para lograr diferentes actividades y funciones para las que es apta. La libertad sustantiva dentro de la noción de derecho humano nos refiere precisamente a la capacidad de una persona para transformar ese derecho en una oportunidad real de hacer algo entre otras opciones. El enfoque de las capacidades de Sen enfatiza la necesidad de incorporar a debate público el tema de las ventajas y desventajas que encuentra cada persona para lograr diferentes funciones humanas y la oportunidad de combinarlas con otras.

Por libertad de procesos, Sen entiende la libertad de una persona para no hacer algo que es obligada a hacer, algo que no desea hacer. Un atropello a los derechos humanos de una persona, por ejemplo, puede ocurrir precisamente porque esa persona no ha podido evitar sufrir dicha situación de opresión.

Ambas libertades son parte de la idea de derechos humanos para Sen. Estos derechos implican libertad de opciones de realizar diferentes actividades y funciones humanas, y también la libertad de no ser forzado a hacer algo que no se quiere.

Controversia 4: ¿Qué tipo de obligaciones se derivan de los derechos humanos?

La idea de derechos humanos entendida como proclamación ética deriva en dos tipos de obligaciones humanas: directas e indirectas (Sen, 2004:338). Respecto de las directas son las obligaciones “plenamente declaradas” que los seres humanos y sus instituciones tienen respecto a otros. Pero vinculada a este tipo de obligación, se encuentra la idea de obligación imperfecta, que es un requerimiento ético que está detrás de toda obligación perfecta. Es una obligación ética porque me impone el deber de considerar razonablemente un juicio elaborado sobre qué hacer en cada ocasión. Ambos tipos de obligaciones están entrelazadas, pero su naturaleza y forma difieren la una de la otra.

Más allá de las mencionadas hasta aquí, hay al menos dos grandes controversias más en torno a la idea de derechos humanos. Se trata, por un lado, de la pregunta por la incorporación – o no – de los derechos de segunda generación (económicos, sociales y culturales) dentro del conjunto de los derechos humanos y, por otro lado, de la tan criticada pretensión de universalidad de los derechos humanos y la factibilidad o no de esta idea. Ambos puntos serán discutidos en apartados especiales a continuación.

3. Objeciones a los derechos de segunda generación

Los derechos de segunda generación son los llamados DESC (derechos sociales, económicos o culturales) y son una idea muchas veces excluida de los primeros debates de derechos humanos. No obstante, a lo largo del siglo XX abundaron las luchas sociales que aludían a este tipo de derecho como bandera de sus causas. Boaventura de Sousa Santos (2002) destaca en particular que las demandas de grupos de izquierda que antes se expresaban en términos de revolución y socialismo, luego de la caída de la URSS se hacían a través de apelaciones a derechos humanos, el nuevo lenguaje del progresismo que pedía por mejoras en la calidad de vida de las personas.

Sin embargo, los DESC son cuestionados por no poder ser concebidos como derechos humanos propiamente dichos. Mientras los derechos individuales, civiles y políticos, plantean obligaciones claras hacia otros para las personas y también para el Estado, los DESC no permiten delimitar obligaciones concretas y muchas veces su ejercicio parecería irrealizable, sobre todo para los países más empobrecidos.

En relación con ello, Sen (2004:346) identifica que los DESC son objeto de dos tipos de crítica: la crítica institucional y la crítica de factibilidad. La crítica institucional a los DESC

plantea que un derecho humano debe ser institucionalizado y una vez que ello suceda, debe claramente presentar una correspondencia entre el derecho y las obligaciones perfectas que derivan de él. Los DESC, según este punto de vista, no podrían ser institucionalizados porque no se puede definir claramente una conexión entre un supuesto sujeto portador de derechos y una obligación específica para otro que deba garantizarlo. Sen responde a esta crítica a partir de su definición de derechos humanos como proclamaciones que, entre otras características, generan obligaciones perfectas e imperfectas. Así como los derechos individuales dependen del cumplimiento de obligaciones perfectas específicas también dependen de obligaciones imperfectas que no están institucionalizadas. El derecho a no ser agredido se garantiza cuando un tercero y el Estado no me agreden, pero también si en caso de una amenaza de agresión hacia mi persona, alguien más a partir de considerar de una consideración ética, de la obligación imperfecta, hace algo para evitar que yo sufra el ataque. Los DESC no son diferentes en este sentido. Hay numerosas organizaciones sociales en el mundo que por medio de la ruta del activismo demandan mayor institucionalización de este tipo de derecho, pero también contribuyen fácticamente con sus actividades a que el acceso a la salud o el agua o la vivienda, etc., se garantice para cientos de personas. Es decir, que no sólo abogan porque se institucionalicen obligaciones perfectas en los sistemas legales de sus respectivos países en relación a los DESC; sino que al mismo tiempo, todas sus actividades pueden ser interpretadas como parte de las obligaciones imperfectas que derivan de estos derechos. En consecuencia, no se puede argumentar que los DESC no generan las obligaciones perfectas e imperfectas que derivan de cualquier derecho humano. Así como tampoco existen diferencias tajantes en torno al tipo de obligaciones que generan los derechos individuales y las que generan los derechos sociales.

La crítica de factibilidad a los DESC plantea que a pesar de que se hagan los mejores esfuerzos para garantizar este tipo de derechos, estos nunca podrán garantizarse por completo para todos los seres humanos (Sen, 2004:347). Esta crítica empírica parte de la presunción de que los derechos humanos reconocidos deben indefectiblemente ser garantizados en su totalidad. Si esta presunción es tenida en cuenta, los DESC no podrían ser definidos como derechos humanos, menos aún en los países con menos recursos económicos. Sin embargo, Sen (2004:348) aclara que los derechos individuales también pueden ser cuestionados con la crítica de la factibilidad y, a pesar de ello, son reconocidos como derechos humanos. En muchas sociedades los derechos civiles y políticos, desde el derecho a no ser agredido hasta el derecho a la participación política, no son garantizados en su totalidad y aún requieren mucho trabajo



para cambiar los contextos que privan su realización. Por lo tanto, la crítica de factibilidad no es argumento suficiente para desestimar que los DESC son derechos humanos. La actual no realización de un derecho humano que a partir de cambios políticos e institucionales podría promoverse no lo hace *per sé* un “no-derecho”.

4. La universalidad de los derechos humanos

La idea de derechos humanos como tal ha recibido numerosas críticas por parte de diferentes pensadores (Waldron, 1987, Lukes, 2005). En sus orígenes, esta idea de derechos del hombre fue duramente cuestionada por religiosos y conservadores por desafiar al orden existente de sus cosas. Los utilitaristas, por su lado, descreen de ella porque nada que vaya en contra del bienestar de la mayoría, ni siquiera los derechos humanos, debería ser aceptado. Los marxistas rechazan la idea de derechos humanos por ser producto de la sociedad burguesa y generar separación y despolitización de los individuos al generalizarlos. Pero las críticas que apuntaron contra estos derechos, y en especial, contra su carácter universal no se restringen sólo a cuestionamientos occidentales como los recién identificados. Muchas otras voces no occidentales descreen de la idea de derechos humanos por el pretendido carácter universal que se endilgan. En relación

con ello, podríamos señalar la crítica empírica que plantea los derechos no son universales en realidad, sino que su ejercicio está estrechamente vinculado a las oportunidades que brinda cada contexto social o cultural. En sentido, se puede señalar la baja ratificación que por ejemplo tiene la Convención sobre Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) debido a motivos religiosos o culturales y la menor probabilidad de que las mujeres vean garantizados sus derechos en determinados países. Lo que está detrás de esta crítica empírica sin embargo puede interpretarse también, no como una falencia de los contextos donde determinados derechos humanos no son garantizados, sino como un problema de parcialidad y poca apertura de los espacios donde se delibera y determina qué proclamación es legalmente un derecho y cuál no. Hay dos críticas puntuales a la idea de universalidad que van en esta línea.

Por un lado, la “crítica de los derechos desde abajo” refuta el carácter universal de los derechos humanos porque los considera un discurso impuesto “desde arriba” (Nyamu-Musembi, 2005). Este discurso impuesto deja de lado muchas reivindicaciones que las personas muchas veces creen que justamente merecen. Además, los derechos que ya están institucionalizados formalmente a nivel internacional y en los Estados en particular, muchas veces no pueden ser ejercidos por poblaciones desaventajadas, por ejemplo, indígenas,

porque no acceden a los ámbitos formales y burocráticos donde lograrlo.

Por otro lado, la “crítica multiculturalista” argumenta que el discurso de derechos humanos es un discurso parcial, que necesita integrar otras visiones culturales al debate. De Sousa Santos (2002) plantea que el debate sobre los derechos humanos debe partir de un diálogo cosmopolita entre culturas asumidas como incompletas. Estos derechos, para esta visión deben ser instrumentos emancipatorios y no una herramienta para globalizar localismos occidentales. Regina Kreide (2005), por su parte, también cuestiona la interpretación occidental de los derechos humanos basada en la universalidad, protección del individuo y tratamiento igualitario de los individuos. Esto representa una visión, la de las cartas de derechos humanos occidentales. Pero hay otras visiones culturales que incluso ya han generado sus propias cartas y declaraciones formales reivindicatorias y que tienen enormes diferencias con las proclamaciones de Occidente. La **Declaración de Bangkok** de la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN – por sus siglas en inglés) por ejemplo enfatiza más bien derechos de grupo más que de individuos (ej. familia), remarca obligaciones más que derechos y refuerza la idea de derecho al desarrollo (Kreide, 2005:242). La **Carta Africana de Derechos Humanos** también plantea diferencias en relación a la visión occidental de derechos individuales universales, pues en este escrito hay tanto derechos individuales en el marco de derechos colectivos (ej. derechos de individuos miembros de tribus como la nacionalidad, la vida, la integridad), derechos solamente colectivos (ej. vivir libremente como pueblos diferentes) y derechos individuales y a la vez colectivos (ej. derecho a no sufrir genocidios y derecho a la cultura) (Nyamu-Musembi, 2005).

Una manera de resolver esta cuestión tan recusada acerca de la universalidad de los derechos sería seguir el planteo de Amarty Sen (2004) respecto de qué son los derechos humanos. Como se presentó en apartados anteriores, las cuestiones que hacen que a los derechos humanos ser tales son (1) ser proclamaciones éticas no limitadas a una visión legalista, (2) referir a las libertades y capacidades de las personas y (3) generar obligaciones perfectas e imperfectas para otros, factibles de ser reivindicadas a través de diferentes rutas de acción. Sen a estas ideas le agrega la de “diálogo abierto” o discusión de la razón pública, que es lo único que puede determinar la relevancia de las libertades que cualquier derecho en cuestión pretenda reivindicar. Sen (2004:356) propone esta idea de diálogo abierto para legitimar no sólo las libertades reivindicadas en términos de derechos sino también la viabilidad de su carácter universal. Los derechos humanos en general, o un derecho humano en particular, sólo pueden considerarse universales si sobreviven al escrutinio público

abierto y crítico de la razón pública que exceda los límites de una única nación. Este diálogo debe ser interactivo, informado y debe dar oportunidad irrestricta para discutir libremente los diferentes puntos de vista.

Regina Kreide (2005) avanza aún más en lo referido al carácter universal de los derechos y al diálogo abierto sobre ellos vinculando ambas ideas para resolver el pretendido universalismo de estos derechos. En primer lugar, la autora refuerza la idea de que la visión occidental de los derechos humanos se monta sobre una falacia de abstracción que olvida su propio origen. Kreide (2005: 248) señala que el origen de la idea de derechos humanos está estrechamente vinculado con la religión y, sobretudo, con las guerras religiosas europeas. La libertad religiosa fue reconocida en ese contexto bélico y amparada por un Estado constitucional en pos de lograr la coexistencia pacífica de diferentes grupos religiosos encontrados. En consecuencia, sostener que los derechos pueden pensarse como “universales” desde sus contenidos sustantivos resulta poco convincente, ya que ese contenido sustantivo deriva de situaciones contextuales específicas en las que se generan esas demandas. La universalidad factible de ser realizada es la universalidad de la razón, a través del diálogo simétrico y abierto entre las partes que discuten acerca de las proclamaciones sobre derechos humanos. Por ello, Kreide aboga más bien por una universalidad en los procesos en materia de derechos humanos, a la que vincula con el término “justicia de los procedimientos”. No obstante, en una intención de alcanzar esa universalidad procesal en la discusión abierta sobre derechos humanos existen dos modelos distintos de deliberación con dos ideas distintas de justicia procedimental y, por ende, de universalidad.

4.a. Modelos de discusión y legitimación de derechos humanos:

Kreide (2005) analiza los ámbitos institucionalizados e internacionales de discusión de derechos humanos y, a partir de ello, identifica que existen dos modelos posibles de discusión y legitimación de estos derechos a los que denomina “Modelo Deliberativo” y “Modelo de la Negociación Justa” (2005:261). Ambos se diferencian principalmente por el tipo de justicia de los procedimientos a la que apelan y a los distintos parámetros de universalidad que pretenden alcanzar.

El Modelo Deliberativo plantea que la discusión internacional sobre derechos humanos es simétrica y recíproca y se da entre pares. La discusión es justa porque es general y recíproca. Las razones que los participantes de la discusión sobre las cuestiones tratadas son ordenados jerárquicamente según los efectos que pueden derivar de ellas. La lógica del discurso es apelar, en primera instancia, a una legitimidad

programática centrándose en la discusión de los programas sociales y políticas públicas y sus efectos. En segunda instancia, un argumento demuestra su fortaleza si supera el filtro ético, es decir, si hay una consonancia entre esa acción pretendida y la comunidad política a la que va dirigida. En una tercera instancia, el argumento propuesto debe superar un filtro moral. Aquí, correspondientemente con la idea Kantiana de moralidad, se determinará si el argumento es válido o no mientras más generalizable pueda ser. El resultado de la discusión en este modelo es el consenso monolítico. El cuestionamiento que Kreide le hace a este modelo es su incapacidad para abrirse a otras interpretaciones ya que se erige tras la presunción de que existe sólo una interpretación posible de los derechos humanos. Este modelo no estaría legitimando, por ejemplo, las diversas declaraciones regionales en materia de derechos humanos. Además, la autora sostiene que el Modelo Deliberativo atenta contra una de las libertades básicas que componen la idea de derechos humanos: la libertad de consciencia.

El Modelo de la Negociación Justa, por su parte, representa una visión realista de los derechos humanos. Es decir, que reconoce la asimetría de poder entre los interlocutores que participan del proceso de discusión, ya que estos tienen recursos e intereses diferentes y, a la vez, conflictivos. Además, no reconoce una jerarquía de razones. Un acuerdo no es justo porque los argumentos a su favor son los más generalizables, sino porque han sido pluralmente aceptados y justificados. En este modelo no hay un consenso único, sino que la deliberación da origen a un pluralismo de razones, puesto que es imposible extraer un interés general, sino que hay variedad de intereses divergentes. Asimismo, este modelo a diferencia del modelo deliberativo, reconoce que existe una diferencia clara entre los derechos legales y morales y su codificación producto de la ley.

El consenso es justo porque es poligénico y plural y permite que todos elijan su primera opción a pesar de que no sea la opción por la que otros elegirían. El alejamiento de este modelo de negociación justa ayuda a prevenir la moralización forzosa kantiana que puede derivar en la imposición de prácticas por una autoridad hegemónica sobre otros grupos.

5. Reflexiones finales

Una mirada legalista o acotada a la cuestión normativa resultaría insuficiente para poder definir qué son los derechos humanos. Por ello, es necesario desgranar en qué consiste la idea de derechos humanos que sustenta las leyes de derechos humanos, es decir, la instancia prelegislativa de los mismos.

Es interesante en este sentido rescatar la idea de derechos humanos a la que apela Amartya Sen, argumentando en una línea que deja en claro que estos derechos son mucho más que

normas en potencia y que van más allá de las leyes o tratados que los respaldan. Entender a los derechos humanos como demandas éticas que van más allá de lo normativo permite integrar al concepto el activismo y monitoreo social a cargo de organizaciones externas al Estado. Esto además complementa bien la idea de diálogo abierto, también propia de Sen. Pues, el diálogo abierto o escrutinio de la razón pública es necesario para legitimar los derechos humanos y debería ser lo más amplio posible, sin circunscribirse a unos pocos ámbitos internacionales o nacionales con capacidad legislativa.

El activismo en materia de derechos humanos es interesante en tanto, a través de una práctica concreta, incluye, o por lo menos intenta incluir, nuevas voces a un debate de por sí asimétrico. A su vez, hay que resaltar que ese mismo carácter asimétrico y cerrado de los ámbitos donde se generan las normativas de derechos humanos termina generando codificaciones de los derechos que son rechazadas por diversos sectores luego.

Además, existe siempre el peligro de que los tratados, leyes o codificaciones postuladas por los ámbitos legislativos luego sean reivindicados sólo retóricamente por los actores privados y públicos que deben respetarla. De ahí, el valor del monitoreo social para evidenciar estas faltas.

Como vimos aquí, contamos actualmente con conceptos y teorías de derechos humanos consistentes, coherentes y con capacidad de comprender las asimetrías y prácticas activistas que también forman parte de este campo. Estas visiones teóricas no ceñidas a lo estrictamente legal hacen que se pueda rever una idea de derechos humanos que sí puede tener potencial concreto como límite válido al poder ●

Bibliografía

- De Sousa Santos, B. (2002). El otro derecho. *ILSA*, (28), 59-84.
- Hunt, L. (2004). Orígenes revolucionarios de los derechos humanos. *Istor*, (19), 49-70.
- Kreide, R. (2005). Deliberation or negotiation? Remarks on the justice of global and regional human rights agreements. En Follesdal, A y T. Pogge (eds). (2005). *Real world justice: Grounds, principles, human rights and social institutions*. Berlin: Springer.
- Lukes, S. (1994). Cinco Fábulas sobre los Derechos Humanos, *Claves de Razón Práctica*. (41), 29-46.
- Manent, P. (2003). Declarar los Derechos del Hombre. En Manent, P. and M. Mayer. (2003). *Curso de filosofía política*. México: Fondo de Cultura Económica de Argentina.

Nyamu-Musembi, C. (2005). Hacia una perspectiva de los derechos humanos orientada a los actores. En Caber, N. (Ed.). *Ciudadanía incluyente: significados y expresiones* (pp. 37-56). México: PUEG-UNAM.

Sen, A. (2004). Elements of a theory of human rights, *Philosophy and Public Affairs*, 32(4), 315–356.

Syse, H. (2005). From natural law to human rights - some reflections on Thomas Pogge and global justice. En Follesdal, A y T. Pogge (eds). (2005). *Real world justice: Grounds, principles, human rights and social institutions*. Berlin: Springer.

Waldron, J. (1987). *Nonsense Upon Stilts (Routledge Revivals): Bentham, Burke and Marx on the Rights of Man*. Methuen: New York.



NORMAS DE PUBLICACIÓN



Criterios para la publicación de artículos

Unidad Sociológica es una revista digital dirigida por un grupo de docentes y sociólogos de la Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires (UBA). Se publican artículos que cumplan con el requisito de ser **originales**, pudiendo ser estos artículos académicos, avances de investigación, entre otros.

Cada número se dedicará a un dossier. El actual número versa sobre “*Debates en torno a los modelos de acumulación en la Argentina. Perspectivas desde la sociología económica.*”

Se encuentra abierta permanentemente la convocatoria para presentar artículos en la sección **Teoría sociológica clásica y contemporánea**, donde se espera que haya un diálogo y/o una discusión entre autores clásicos y contemporáneos de la disciplina sociológica.

A continuación se detallan los criterios formales para la presentación de artículos:

- Tamaño de la página: A4.
- La fuente será Times New Roman 12, con interlineado de espacio y medio.
- Los archivos deberán enviarse a **convocatoria@unidadsociologica.com.ar** en formato Word.
- La estructura argumentativa del trabajo estará ordenada de la siguiente manera:
 - Título y nombre de autor/es (con su respectiva filiación institucional)
 - Resumen en español (máximo de 150 palabras)
 - Resumen en inglés (máximo de 150 palabras)
 - Palabras clave en español (no más de 5)
 - Palabras clave en inglés (no más de 5)
 - Cuerpo del trabajo
 - Bibliografía
- El cuerpo de cada trabajo tendrá un mínimo de 3.000 palabras y un máximo de 6.000, incluyendo citas y bibliografía.
- Citas: a pie de página con numeración ascendente, fuente Times New Roman, tamaño 10.
- Para las citas en el texto se utilizará el formato APA (American Psychological Association): Autor, año, número de página de la cita. Ejemplo: (Foucault, 1996, p. 36).
- Para las citas bibliográficas se utilizara el mismo formato: Apellido, Inicial del nombre (año), Título del texto. Lugar de edición: Editorial, Número y volumen. Ejemplo: Bourdieu, P. (2005). *Pensamiento y acción*. Caracas: Monte Ávila Editores Latinoamericana. Para más detalle, consultar **La cita documental. Elementos y ejemplos de referencia en estilo APA**: <http://iiqq.sociales.uba.ar/documentos-del-cdi/>
- Los artículos recibidos serán considerados para ser publicados por evaluadores externos a la revista, siguiendo el sistema de doble ciego.



UNIDAD SOCIOLÓGICA

“La importancia del modelo de acumulación como herramienta conceptual radica en que permite pensar una totalidad concreta y determinada, rompiendo así con la extrema compartimentación del conocimiento sobre los procesos sociales. El capitalismo ha producido una escisión entre la esfera económica y la política. Dicha separación fue posible debido a que, por primera vez en la historia, la extracción del excedente de producción se da por medios predominantemente «económicos».

Justamente, la noción de modelo de acumulación tiene por objetivo retomar la unidad económico-política del capital. Se trata de pensar lo económico y lo político no como esferas autónomas e independientes, sino como diferencias en el seno de una unidad, en las cuales se dan explotación (economía) y dominio (política). Para ello es preciso partir de las apariencias (la separación entre economía y política), para descomponer sus componentes centrales (Estado, fracciones de clase, bloque en el poder, patrón de reproducción) y luego tratar de reconstruir en términos analíticos una totalidad concreta y determinada.”

Martín Schorr y Andrés Wainer, *Modelo de acumulación. Una aproximación conceptual*.

REVISTA UNIDAD SOCIOLOGICA | JUNIO 2017 - SEPTIEMBRE 2017